



Informe anual 2016

G.A.L. CEDER Navia-Porcía



Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural: Europa invierte en las zonas rurales

INFORME ANUAL 2017

Justificación.

El presente informe se elabora en cumplimiento de la cláusula decimosexta del Convenio de Colaboración suscrito entre la Administración del Principado de Asturias, a través de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, y el Grupo de Acción Local “Asociación Centro de Desarrollo Navia Porcía” para la ejecución de la Medida 19 LEADER del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2014-2020.

Este informe se elabora a partir de la Memoria de Actividades 2016 del CEDER Navia-Porcía, recogiendo exclusivamente aquellas actividades desarrolladas Grupo de Acción Local (GAL) y que por lo tanto tienen relación con la gestión de la medida 19 LEADER del P.D.R. 2014-2020 o el Eje LEADER del P.D.R. 2007-2013

En Navia, a 20 de marzo de 2017

Índice

	Pag.
LEADER 2014-2020 - Tareas previas a la gestión de ayudas	4
Aprobación de la E.D.L.P.	4
Convenio Leader 2014-2020	7
Elaboración y publicación de las bases reguladoras de las ayudas LEADER (Sm 19.2)	7
Elaboración y publicación de la convocatoria 2016 de las ayudas LEADER 2014-2020 (SM19.2) en el Navia-Porcía	9
LEADER 2014-2020 - Gestión de ayudas	13
Gestión de ayudas de la Submedida 19.2	13
Gestión de ayudas de la Submedidas 19.1 y 19.4 LEADER	19
Actividades de animación, información y difusión	20
Otras actividades de gestión de del LEADER 2014-2020 en el Navia-Porcía	24
LEADER 2014-2020 - Resultados en el Navia-Porcía de la Medida 19.2 LEADER.	26
Ayudas aprobadas.	26
Pagos de ayudas.	28
Resultados a 31-12-2016	28
Operaciones subvencionadas	31
LEADER 2007-2013- Actuaciones relativas al anterior período de programación.	37
Cierre del programa	37
Gestión de ayudas posterior al cierre	39
Otras actuaciones	41

LEADER 2014-2020

Tareas previas a la gestión de ayudas

Previamente a la gestión de las subvenciones del LEADER 2014-2020 se realizan una serie de trabajos que desembocaron en la aprobación de la E.D.L.P. del Navia-Porcía, la firma del convenio de colaboración con el Principado de Asturias y la publicación de las bases reguladoras y la convocatoria de ayudas 2016

Aprobación de la E.D.L.P.

La Estrategia de Desarrollo Local Participativo (EDLP) elaborada durante el ejercicio 2015 por el equipo técnico del CEDER Navia-Porcía con la participación pública de los ciudadanos, es objeto de aprobación por Resolución de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de 5 de mayo de 2016, tras un proceso de negociación y adaptación con diferentes organismos.

Proceso de concertación

De acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria para la elaboración de las estrategias, se realiza un proceso de concertación entre los G.A.L. de Asturias, la Dirección General de Desarrollo Rural y Recursos Naturales y otras Direcciones Generales y organismos del Gobierno del Principado de Asturias

Mesa de trabajo sobre el sector forestal, celebrada en el proceso de participación pública para la elaboración de la E.D.L.P. en el Navia-Porcía



Este proceso, en el que participó activamente el CEDER Navia-Porcía, se lleva a cabo a través de reuniones conjuntas celebradas en la sede de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales o la sede del READER, en las que se delimita el ámbito de actuación de las estrategias y -para no solapar sus actuaciones con las programadas- desde otros organismos.

→ **Reunión de 16/02/2016. Sede de la Consejería**

Con la participación, además de los G.A.L., de la Consejera de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, DG Recursos Naturales, DG Ganadería, DG Montes, DG Desarrollo Rural y Agroalimentación, DG Pesca y READER.

→ **07/03/2016. Sede de la Consejería**

Con la participación, además de los G.A.L., de la Directora SEPEPA, DG Desarrollo Local, DG Comercio y Turismo, DG Minería y Energía, DG Desarrollo Rural y Agroalimentación y READER.

→ **17/03/2016. Sede READER.**

Con la participación, además de los G.A.L., de la Directora IDEPA, DG Innovación y Emprendimiento, representantes de ASTUREX, ASTURGAR, CEEI y SRP y READER.

→ **28/04/2016. Sede Consejería.**

Con la participación, además de los G.A.L., de la DG Instituto Asturiano de la Mujer y Política de Juventud, la DG Patrimonio Cultural, la DG Desarrollo Rural y Agroalimentación y READER.

→ **Otras reuniones en el proceso de concertación entre la D.G. de Desarrollo Rural y los Grupos de Acción Local:**

- Reunión de 7 de marzo de 2016.
- Reunión de 5 de abril de 2016.
- Reunión de 11 de mayo de 2016

Modificación de la E.D.L.P.

Tras realizar este diálogo, a petición de la Dirección General de Desarrollo Rural y Agroalimentación se reformula la EDLP mediante Resolución del

Presidente del CEDER Navia-Porcía de 14 de abril de 2016. La reformulación se realiza en los siguientes extremos:

- Inclusión, como parte del plan de acción general de la estrategia, dentro de la “Medida 5: Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresas” de una submedida para el fomento del autoempleo en el medio rural, dirigida al cumplimiento de los objetivos de la estrategia.
- Incorporación de un nuevo apartado que recoge las actuaciones que puede llevar a cabo el CEDER Navia-Porcía con la financiación de la medida 19 “Apoyo para el desarrollo local de LEADER” del P.D.R. del Principado de Asturias para el período 2014-2020, y que constituyen el marco de referencia para la firma de un convenio de colaboración entre el Principado de Asturias y el CEDER Navia-Porcía para la ejecución del Leader en su ámbito territorial de actuación.
- Eliminación de la información que figura en las medidas del plan de acción general que puede entrar en contradicción con la información sobre beneficiarios, tipos de ayuda, etc. que establece el P.D.R. del Principado de Asturias o con las decisiones que al respecto se han consensuado en el proceso de diálogo con la Dirección General de Desarrollo Rural.
- Inclusión, en el apartado “Complementariedad y Coherencia” del capítulo de Gestión.
- Inclusión de aclaraciones sobre el carácter provisional de los apartados “Procedimiento para la selección de proyectos” y “Procedimientos de gestión para evitar el conflicto de intereses” del capítulo de Gestión.
- Inclusión de una referencia a la modificación de los Estatutos del G.A.L. aprobados por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 30 de octubre de 2015 en los apartados relativos al funcionamiento.
- Adaptación del plan financiero a las actuaciones que se desarrollarán a través de la medida 19 del P.D.R. y a la dotación financiera prevista para la ejecución de esta medida por parte del CEDER Navia-Porcía.

Finalizado el proceso de concertación, en la reunión bilateral celebrada el 20 de abril de 2017 entre el CEDER y la Dir. Gral. de Desarrollo Rural y

Agroalimentación se concretan determinadas modificaciones puntuales de la estrategia que no afectan al contenido de la misma y que se incorporan de forma directa, remitiéndose a la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales el documento con la EDLP definitiva el 22 de abril de 2017.

Valoración de la EDLP

El Comité de Selección previsto en la Convocatoria se reúne el 4 de mayo de 2016 para valorar las 11 estrategias presentadas. Este comité aplica los criterios de valoración fijados, dando la máxima puntuación a la EDLP del CEDER Navia-Porcía.

Aprobación de la EDLP

El BOPA de 19 de mayo de 2016 publica la Resolución de 5 de mayo de 2016, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, se seleccionan la estrategia de desarrollo local participativo del Programa de Desarrollo Rural en el Principado de Asturias, elaborada por el Grupo de Acción local CEDER Navia-Porcía para el período 2014-2020.

Convenio Leader 2014-2020

Aprobada las Estrategias de Desarrollo Local Participativo de los once G.A.L. de Asturias, el Principado inicia el proceso de elaboración del Convenio de colaboración a firmar para la ejecución de dichas E.D.L.P. En este procedimiento, el CEDER Navia-Porcía también tiene un papel activo, presentando alegaciones y propuestas de mejoras a cada una de las múltiples versiones del Convenio propuestas por la Comunidad Autónoma.

Finalmente, el 31 de mayo de 2016, el Presidente del Principado de Asturias y los Presidentes de los G.A.L. entre los que se encuentra D. José A. Barrientos González en representación del CEDER Navia-Porcía, firman en Oviedo los

convenios de colaboración para el desarrollo de la programación LEADER durante el período 2014-2020.

El 14 de julio de 2016 del BOPA publica la Resolución de 24 de junio de 2016, de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana, por la que se ordena la publicación del Convenio de Colaboración

Elaboración y publicación de las bases reguladoras de las ayudas LEADER (Sm 19.2)

Las bases reguladoras de las ayudas de la submedida 19.32 (ayudas a terceros) son comunes para todos los Grupos de Acción Local del Principado de Asturias y su elaboración se realiza de forma paralela a la aprobación de las E.D.L.P.:

Elaboración de las bases reguladoras

Como punto de partida se realiza una reunión en la sede de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales el 5 de febrero de 2016 en la que participan todos los equipos técnicos de los GAL junto con personal del Servicio de Programación y Diversificación Rural en la que se sientan los principios a tener en cuenta en la redacción de las bases.

Para facilitar el trabajo se elige una representación de los Grupos, formada los gerentes de los GAL Bajo Nalón, Camín Real de la Mesa y Navia-Porcía, que se reúnen en varias ocasiones en la sede de la Consejería con técnicos de la misma para analizar, redactar y proponer el contenido de las bases reguladoras. Estas reuniones de trabajo tienen lugar previamente a la firma del Convenio de colaboración, participando el CEDER Navia-Porcía en las siguientes:

- Reunión de fecha 15/03/2016
- Reunión de fecha 10/03/2016
- Reunión de fecha 21/03/2016
- Reunión de fecha 05/04/2016
- Reunión de fecha 11/04/2016
- Reunión de fecha 18/04/2016
- Reunión de fecha 18/05/2016

El resultado de las reuniones son diferentes borradores que son remitidos al resto de Grupos quienes realizan aportaciones o presentan alegaciones.

Posteriormente se realiza la puesta en común de las bases reguladoras en una reunión grupal celebrada en la sede del READER el 22 de junio de 2016.

Aprobación de las bases reguladoras

Tras la elaboración, el Boletín Oficial del Principado de Asturias publica el 13 de julio de 2016 la *Resolución de 7 de julio de 2016, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas recogidas en la Submedida M19.2 del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 “Desarrollo de las operaciones previstas en la estrategia de desarrollo local participativo” de los Grupos de Acción Local en el período 2014-2020.*

Modificación de las bases reguladoras

Las bases aprobadas inicialmente serán objeto de modificación posterior. Tras una reunión conjunta de los GAL con los responsables de la Dirección General de Desarrollo Rural y Agroalimentación celebrada en la sede del READER el 23 de septiembre de 2016, el BOPA de 28 de septiembre publica la *Resolución de 19 de septiembre de 2016, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que modifica la Resolución de 7 de julio de 2016* y que incluye el texto refundido de las bases reguladoras vigente.

Elaboración y publicación de la convocatoria 2016 de las ayudas LEADER 2014-2020 (SM19.2) en el Navia-Porcía

Paralelamente a la elaboración de las bases y la firma del convenio, el CEDER Navia-Porcía inicia los trabajos para redactar la convocatoria de subvenciones para el ejercicio 2016 en la que se definen, entre otras cuestiones, las submedidas del P.D.R. a incluir (líneas de ayuda), la dotación financiera, los plazos de solicitud y ejecución, los criterios de baremación de las solicitudes, la composición de la comisión de valoración y las condiciones específicas de admisibilidad de solicitudes para el Navia-Porcía.

En el primer semestre del año, el equipo técnico del CEDER elabora una primera propuesta de criterios de baremación de las ayudas, que es aprobada por la Asamblea General del Grupo el 30 de junio de 2016 quien, además, delega en el Presidente del CEDER las facultades precisas para aprobar el texto de la convocatoria. Esta propuesta incluye también un borrador provisional de las condiciones de admisibilidad de operaciones que se aplicarán de forma específica en este territorio, de los posibles plazos y de las submedidas a incluir en la convocatoria.

Una vez que la Dirección General de Desarrollo Rural y Agroalimentación comunica al Grupo los importes máximos de los fondos LEADER que puede incluir en su convocatoria 2016 y se produce la aprobación de las bases reguladoras, la gerencia del CEDER elabora un borrador definitivo del texto de la convocatoria que es concertado con el Servicio de Programación y Diversificación Rural.

Info al detalle

La Comisión de Valoración de solicitudes de ayuda

La Comisión de Valoración de solicitudes de ayuda LEADER en el Navia-Porcía está compuesta por:

1. Representante del Ayuntamiento de Boal, Presidente de la Junta Directiva que lo será de la Comisión de Valoración.
 2. Representante del Ayuntamiento de El Franco, Vicepresidenta de la Junta Directiva, que lo será de la Comisión de Valoración.
 3. Representante del Ayuntamiento de Coaña
 4. Representante del Ayuntamiento de Grandas de Salime
 5. Representante del Ayuntamiento de Villayón
 6. Representante del Ayuntamiento de Navia
 7. Representante de la Unión de Cooperativas Forestales de Asturias (UCOFA)
 8. Representante de la Asociación de Mujeres "La Romanela"
 9. Representante de la Cofradía de Pescadores "Santo Angel de La Guarda
 10. Representante de OTEA, Hostelería y Turismo en Asturias
 11. Representante de Cooperativas Agroalimentarias del Principado de Asturias
 12. Representante de COAG-Asturias
- Secretario sin voto: Gerente del CEDER Navia-Porcía.

Las normas de funcionamiento de la Comisión son:

1. Las entidades y organizaciones que forman parte de la Comisión estarán representadas por las mismas personas que ostentan la representación en la Junta Directiva y la Asamblea General del G.A.L.
2. La Comisión se reunirá en mediante convocatoria de el/la Presidente/a cuando sea necesario para la realización de sus funciones. Las convocatorias de la Comisión se harán por escrito, expresando el lugar, día y hora de la reunión, así como el orden del día. La convocatoria se podrá realizar por correo electrónico. Entre la convocatoria y el día señalado para la celebración de la reunión en primera convocatoria habrán de mediar al menos dos días, pudiendo así mismo hacerse constar si procediera la fecha en que se reunirá la Comisión en segunda convocatoria, sin que entre una y otra pueda mediar un plazo inferior a media hora. No obstante lo anterior, podrá celebrarse la reunión de la Comisión para decidir sobre cualquier asunto sin necesidad de convocatoria previa cuando, encontrándose reunidos/as todos/as sus miembros, así lo acuerden por unanimidad.
3. La Comisión quedará constituida cuando asista al menos la mitad de sus miembros en primera convocatoria, y la cuarta parte en segunda convocatoria.
4. En las votaciones de la Comisión se aplicará el voto ponderado, de forma que cada miembro que tenga la consideración de autoridad pública tendrá derecho a un voto y cada uno de los restantes miembros tendrá derecho a dos votos. Los acuerdos de la Comisión se adoptarán por mayoría simple de los/as presentes o representados/as cuando los votos afirmativos superen a los negativos, teniendo en cuenta que en la adopción de acuerdos ni las autoridades públicas, ni ningún grupo de interés concreto podrá representar más del 49% de los derechos de voto.
5. Cualquier representante de una entidad que forme parte de la Comisión podrá delegar el voto en el/la representante de cualquiera de los otros miembros de la Asociación, lo sea o no de la Comisión. Dicha delegación se deberá de realizar por escrito y estar firmada tanto por el miembro delegante como por el delegado. La delegación del voto podrá tener validez para una reunión concreta de la Comisión o para las reuniones que se celebren en un período definido, que nunca podrá ser superior al año. En todo caso, el escrito de delegación deberá de recoger expresamente cuál es el período de validez de la misma.
6. En caso de empate, será de calidad el voto de el/la Presidente/a o de quien haga sus veces.
7. A las reuniones de la Comisión podrán asistir, con voz pero sin voto, las personas físicas o jurídicas que la Comisión, la Junta Directiva o la Asamblea General decida, cuando las necesidades lo aconsejen y sin que en ningún caso tengan la condición de miembros de la Comisión. De igual forma, el Presidente de la Comisión podrá solicitar a la gerencia del GAL los informes que estime necesarios, incluida la redacción de una propuesta previa de redacción de acuerdos de la reunión. De las reuniones de la Comisión de Valoración se levantará el correspondiente Acta que autorizará el/la gerente como secretario/a.
8. Son facultades de la Comisión las recogidas en la base decimoséptima de la Resolución de 7 de julio de 2016, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas recogidas en la Submedida M19.2 del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 "Desarrollo de las operaciones previstas en la estrategia de desarrollo local participativo" de los Grupos de Acción Local en el período 2014-2020. También será facultades de la Comisión todas aquellas que deriven de las leyes o los Estatutos o en general, cualquier otra que le sea delegada por algún órgano de gobierno de la asociación.

Entre las cuestiones que se definen en el borrador es la composición de la Comisión de Valoración de solicitudes, que previamente se había acordado en el seno de la Asamblea General que estuviese formada por los mismos miembros de la Junta Directiva.

El texto final es aprobado por resolución del Presidente del Grupo de 22 de julio de 2016 y remitido a la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales para su tramitación administrativa.

También se elaboran los diferentes tipos de formularios necesarios para solicitar una ayuda, así como los modelos de informes, actas y otros documentos que empleará la gerencia del CEDER Navia-Porcía en la tramitación de las subvenciones.

En el proceso de aprobación de la convocatoria por parte de la Comunidad Autónoma, ésta propone una serie de modificaciones para adaptar el texto a determinadas interpretaciones de la normativa vigente, con el fin de que su tramitación y aprobación sea viable. Estos cambios son objeto de una nueva resolución del Presidente del CEDER Navia-Porcía de fecha 16 de septiembre de 2016.

La convocatoria se aprueba por *Resolución de 28 de septiembre de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas públicas del GDRAsociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía, recogidas en la submedida M19.2 del programa de desarrollo rural 2014-2020 "desarrollo de las operaciones previstas en la estrategia de desarrollo local participativo" de los grupos de acción local en el periodo 2014-2020*, haciéndose público un extracto de la misma en el BOPA de 1 de octubre de 2016. Con esta publicación se abre el plazo para solicitar ayudas y se inicia el proceso de gestión propiamente dicho de las subvenciones.

En esa misma fechas, se sube a la web del CEDER Navia-Porcía toda la información relativa a la convocatoria de ayudas, así como los formularios para su descarga por los solicitantes de ayudas. También se inician las labores de publicidad de la convocatoria a las que hacemos referencia en otro apartado de este documento.

Debido a un error en la redacción de la resolución de la Consejería que incluía un plazo para solicitar ayudas mayor del aprobado por el Grupo, el BOPA de 7 de octubre de 2016 publica un corrección de errores.

La resolución del Presidente aprobando la convocatoria 2016 será objeto de ratificación por la Junta Directiva del Grupo en su reunión de 3 de octubre de 2016 quien también ratificará de forma expresa la composición de la Comisión de valoración y aprobará sus normas de funcionamiento.

Todo este proceso exige un continuo contacto entre el Grupo y la autoridad de gestión, celebrándose tres reuniones conjuntas en las que participan los gerentes y presidentes de los once G.A.L. y responsables de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales en la sede del READER:

- Reunión de fecha 22/06/2016
- Reunión de fecha 23/09/2016
- Reunión de fecha 21/11/2016

Info al detalle

Principales características de la convocatoria 2016 de ayudas de la submedida 19.2 LEADER en el Navia-Porcía

SUBMEDIDAS INCLUIDAS EN LA CONVOCATORIA:

- Ayudas a las inversiones en explotaciones agrícolas (Submedida M04.1).
- Ayudas a industrias agrarias (Submedida M04.2).
- Ayudas para el establecimiento de sistemas agroforestales (Submedida M08.2).
- Ayudas a puesta en marcha de actividades no agrícolas en las zonas rurales (Submedida M06.2).
- Ayudas a las inversiones a la creación y desarrollo de actividades no agrícolas (Submedida M06.4)
- Ayudas a la formación profesional y adquisición de capacidades.(Submedida M01.1).
- Ayudas no productivas a la inversión (Submedidas 07.2, 07.3, 07.4, 07.5, 07.6 y 07.7)

FINANCIACIÓN:

Crédito presupuestario total de 1.320.000,00 euros:

- 270.000,00 € con cargo a presupuestos del ejercicio 2016:
 - 200.000,00 € destinados a ayudas a empresas.
 - 5.000,00 € destinados a ayudas a entidades sin ánimo de lucro.
 - 65.000,00 € destinados a ayudas a entidades públicas.
- 690.000,00 euros con cargo a los presupuestos del ejercicio 2017:
 - 500.000,00 € destinados a ayudas a empresas.
 - 20.000,00 € destinados a ayudas a entidades sin ánimo de lucro.
 - 170.000,00 € destinados a ayudas a entidades públicas.
- 360.000,00 euros con cargo a los presupuestos del ejercicio 2018:
 - 300.000,00 € destinados a ayudas a empresas.
 - 60.000,00 € destinados a ayudas a entidades públicas.

PLAZO DE SOLICITUD: 15 días de la publicación en el B.O.P.A.

CONDICIONES ESPECÍFICAS DE ADMISIBILIDAD:

Operaciones no productivas.

1. Cuando el solicitante es una entidad sin ánimo de lucro, independientemente de la medida en la que se enmarque la operación, deberá cumplir las siguientes condiciones:
 - 1.1. Tener la condición de asociación de mujeres, asociación de utilidad pública, fundación, organización de productores, asociación profesional o asociación empresarial. También se admitirán federaciones de asociaciones que reúnan las citadas condiciones.
 - 1.2. Poseer un ámbito de actuación supramunicipal, que incluya a todos los municipios de la Comarca del Navia-Porcía.
 - 1.3. Tener implantación en la comarca, demostrando haber llevado a cabo operaciones similares en alguno de los municipios del Navia-Porcía.
 - 1.4. Solicitar ayuda para una operación relacionada con los fines y/o actividades de la entidad recogidos en sus estatutos.
2. Cuando se solicite una ayuda a la formación profesional y adquisición de capacidades (Submedida M01.1 del P.D.R.):
 - 2.1. Las acciones se centrarán en alguna de las siguientes áreas temáticas:
 - Capacitación para la diversificación del sector agrícola y ganadero (producciones ecológicas, nuevos cultivos, plantaciones emergentes..)
 - Mejora de las destrezas profesionales de los trabajadores, empresarios y emprendedores en el ámbito de seguridad e higiene, el ahorro energético, el cambio climático, el uso de nuevas tecnologías, el acceso a nuevos mercados o las técnicas de comercialización.
 - Gestión empresarial.
 - 2.1 Si el solicitante es una entidad sin ánimo de lucro, los fines y/o actividades recogidos en los estatutos de la asociación deberán contemplar la realización de acciones de formación o adquisición de capacidades y estar relacionados con el área temática de la acción formativa.

Operaciones productivas.

1. En la submedida 06.4. "Ayudas a las inversiones a la creación y desarrollo de actividades no agrícolas" se excluyen las operaciones vinculadas a las siguientes actividades.
 - Siderurgia
 - Industria de las fibras sintéticas
 - Industrias extractivas, el refinado de petróleo y el tratamiento de combustibles.
 - Producción y transformación de energía, gas y agua
 - Almacenamiento, excepto el destinado a la comercialización de productos agroalimentarios para el consumo humano.
 - Transporte de mercancías.
 - Intermediación financiera y seguros
 - Actividades inmobiliarias, de alquiler de maquinaria y equipo sin operario y de alquiler de efectos personales y enseres domésticos
 - Las actividades relacionadas con las salas de espectáculos, discotecas, los juegos de azar, apuestas y similares.
2. En la submedida 06.4. "Ayudas a las inversiones a la creación y desarrollo de actividades no agrícolas", cuando se trate de actividades de turismo de alojamiento y/o, restauración las ayudas estarán limitadas a las siguientes operaciones:
 - a. Operaciones solicitadas por agricultores a título principal, suponiendo la actividad turística un complemento a la renta agraria e independientemente de la tipología y calificación del establecimiento. Cuando se trate de alojamientos bajo la modalidad de Casas de Aldea o bloques de apartamentos, se exigirá incluir en su oferta servicios complementarios más allá del mero alquiler, tales como el desayuno o la limpieza diaria
 - b. Operaciones que supongan la nueva creación de un establecimiento de alojamiento y/o restauración que alcance alguna de las siguientes calificaciones:
 - Tres (3) estrellas si se trata de Hoteles, sin la calificación de rural y dos (2) estrellas en el caso de Hoteles Rurales;
 - Tres llaves (3) en el caso de Apartamentos sin la calificación de rural, dos llaves (2) en el caso de Apartamentos Rurales y dos (2) trisqueles en el caso de Casas de aldea. En todo caso, estos establecimientos deberán incluir en su oferta servicios complementarios más allá del mero alquiler, tales como el desayuno o la limpieza diaria.
 - Tres (3) tazas para las cafeterías ubicadas en zonas de ruralidad baja y dos (2) tazas en los de ruralidad alta. Se utiliza la misma delimitación de zonas en función de su ruralidad que se aplica en los criterios de selección de proyectos.
 - Dos (2) tenedores en el caso de restaurantes.
 - Bares-tienda.
 - Albergues con la máxima categoría turística (excepto en el caso de albergues de peregrinos).
 - Albergue de peregrinos, independientemente de su calificación turística.
 - Campings con la máxima categoría turística.
 - Alojamientos con la calificación de "agroturismo", sea cual sea la tipología y categoría del establecimiento.

- c. Operaciones sobre bienes inmuebles sujetos a protección patrimonial que supongan la creación de un nuevo establecimiento de alojamiento y/o restauración y que no alcancen alguna de las calificaciones mencionadas en el punto anterior debido a las limitaciones de la normativa que regula su protección. Se deberá de justificar y acreditar la imposibilidad de adecuar el inmueble a las exigencias de las categorías mínimas señaladas en el punto anterior.
- d. Operaciones que supongan la ampliación y/o modernización de establecimientos de alojamiento y/o restauración ya en funcionamiento, que tengan o alcancen con la inversión alguna de las calificaciones exigidas en el punto 2.2 para los establecimientos de nueva creación y además generen un valor añadido. Se considerará que la operación genera valor añadido cuando se da alguna de las siguientes circunstancias:
- o Supone el incremento de la categoría del establecimiento.
 - o Incluye la implantación de sistemas de eficiencia energética
 - o Supone una mejora en la gestión medioambiental de la empresa
 - o Incorpora TICs en los servicios o la gestión de la empresa.
 - o Desarrolla una actividad complementaria a la del alojamiento (turismo activo, artesanía, formación, venta de productos típicos, etc.) que no existe en la entidad de población en el que se ubica (según la taxonomía fijada en el Nomenclator de Entidades de Población de Asturias).
3. En la submedida 06.2. "Ayudas a la puesta en marcha de actividades no agrícolas en las zonas rurales" además de las limitaciones en función de la actividad de la empresa que se recoge en las bases reguladoras, se excluyen:
- a. Las mismas actividades que se consideran excluidas para las operaciones de la submedida 06.4 "Ayudas a las inversiones a la creación y desarrollo de actividades no agrícolas".
 - b. Aquellas actividades que suponen el acceso a un negocio cuyo último titular sea un familiar de hasta segundo grado de parentesco, excepto cuando se acredite el relevo generacional por jubilación del anterior titular.

CRITERIOS DE BAREMACIÓN (resumen)

Solicitudes de empresas:

CRITERIO 1: PRIORIDAD ESTRATÉGICA	Maximo 8
Operaciones de la submedida 04.1	8
Operaciones de la submedida 04.2	6
Operaciones de la submedida 06.4."	4
Operaciones de la Submedida 06.2.	2
Operaciones de la Submedida 08.2.	0
CRITERIO 2: PRIORIDAD ACTIVIDADES E.D.L.P. NAVIA-PORCÍA	Máximo 42
Actividades estratégicas de prioridad 1	42
Actividades estratégicas de prioridad 2	38
Actividades estratégicas de prioridad 3	34
Actividades estratégicas de prioridad 4	32
Actividades estratégicas de prioridad 5	20
Actividades estratégicas no prioritarias	0
CRITERIO 3: DIMENSIÓN DE LA INVERSIÓN	Máximo 20
Inversión subvencionable igual o superior a 200.000 euros.	20
Inversión subvencionable entre 100.001 y 200.000 euros	16
Inversión subvencionable entre 50.001 y 100.000 euros	12
Inversión subvencionable entre 25.001 y 50.000 euros	8
Inversión subvencionable entre 6.001 y 25.000 euros	4
CRITERIO 4: GRADO DE INNOVACIÓN DE LA OPERACIÓN	Máximo 15
Operación con tres o más características innovadoras	15
Operación con dos característica innovadora	10
Operación una característica innovadora	5
Operación sin características innovadoras	0
CRITERIO 5: VALOR AÑADIDO DE LA ACTIVIDAD	Máximo 10
Desarrolla tres o más procesos en la cadena de valor	10
Desarrolla dos procesos en la cadena de valor	7
Desarrolla sólo un solo proceso en la cadena de valor	5
CRITERIO 6: GRADO DE RURALIDAD	Máximo 5
Operación que se ubica en zona de ruralidad alta	5
Operación que se ubica en zona de ruralidad baja	0

Solicitudes de Entidades Locales

PRIORIDAD ESTRATÉGICA P.D.R. ASTURIAS	Máximo 40
Operación de la Submedida M07.4	40
Operación de la Submedida M07.5	36
Operación de la Submedida M07.6	32
Operación de la Submedida M07.3	28
Operación de la Submedida M07.2	24
Operación de la Submedida M07.7	20
Operación de la Submedida M01.1	16
SINGULARIDAD DEL PROYECTO	Máximo 30
Operación con características singulares	30
Operación sin características singulares	0
DIMENSIÓN DE LA INVERSIÓN	Máximo 25
Inversión auxiliable inferior a 100.000 €	25
Inversión auxiliable entre 100.001 y 125.000 euros	20
Inversión auxiliable entre 125.001 y 150.00 euros	15
Inversión auxiliable entre 150.001 y 175.000 euros	10
Inversión auxiliable entre 175.001 y 200.000 euros	5
Inversión auxiliable superior a 200.000 euros	0
CRITERIO 6: GRADO DE RURALIDAD	Máximo 5
Operación que se ubica en zona de ruralidad alta	5
Operación que se ubica en zona de ruralidad baja	0

Solicitudes de Entidades sin ánimo de lucro

PRIORIDAD ESTRATÉGICA P.D.R. ASTURIAS	Máximo 40
Operación de la Submedida M07.4	40
Operación de la Submedida M07.5	36
Operación de la Submedida M07.6	32
Operación de la Submedida M07.3	28
Operación de la Submedida M07.2	24
Operación de la Submedida M07.7	20
Operación de la Submedida M01.1	16
SINGULARIDAD DEL PROYECTO	Máximo 30
Operación con características singulares	30
Operación sin características singulares	0
DIMENSIÓN DE LA INVERSIÓN	Máximo 25
Inversión auxiliable inferior a 10.000 €	25
Inversión auxiliable entre 10.001 y 20.000 euros	20
Inversión auxiliable entre 20.001 y 30.000 euros	15
Inversión auxiliable entre 30.001 y 40.000 euros	10
Inversión auxiliable entre 40.001 y 50.000 euros	5
Inversión auxiliable superior a 50.000 euros	0
CRITERIO 6: GRADO DE RURALIDAD	Máximo 5
Operación que se ubica en zona de ruralidad alta	5
Operación que se ubica en zona de ruralidad baja	0

LEADER

2014-2020

Gestión de ayudas

Una vez definidas las dos normas básicas (bases reguladoras y convocatoria) que regulan las ayudas de la Submedida 19.2 (a terceros), en octubre de 2016 se inicia el procedimiento administrativo de gestión de dichas subvenciones en la que el Grupo actúa como entidad colaboradora del Principado de Asturias. Además, a lo largo del 2016 se aplican las ayudas de las medidas 19.1 y 19.4 (ayuda preparatoria y a gastos de funcionamiento) en los que el Grupo actúa como beneficiario y se llevan a cabo actividades de divulgación y difusión.

Gestión de ayudas de la Submedida 19.2 LEADER

Tramitación de solicitudes de ayuda

El procedimiento establecido en las bases reguladoras y la convocatoria, así como en el Manual de Procedimientos elaborado por la Dirección General de Desarrollo Rural y Agroalimentación y en las diferentes instrucciones emitidas por este organismo con el fin de aclarar algunas interpretaciones normativas, incluye varios trámites realizados por el CEDER Navía-Porcía en la fase de solicitud de ayuda, que se inicia el 1 de octubre de 2016.

→ Recepción de solicitudes.

A las solicitudes presentadas por los potenciales beneficiarios se les asigna un número de expediente y son objeto de doble registro: primero se realiza una anotación en el registro de entradas del Grupo y después, técnicos del CEDER lo presentan en el registro oficial de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales del Principado de Asturias.

En la convocatoria 2016 se inicia la recepción de solicitudes de ayuda con la publicación de la convocatoria y durante el plazo previsto en la convocatoria se registraron un total de 16 solicitudes

→ **Subsanación y/o mejora de la solicitud**

Las solicitudes, junto con la documentación que las acompaña, es analizada por la gerencia y si no está completa o presenta otras deficiencias se da al solicitante la posibilidad de mejorar o subsanar la solicitud en un plazo de 10 días desde la recepción de la notificación. Esta notificación se realiza por correo certificado con acuse de recibo. La documentación que se aporta es objeto de registro de entrada en el registro oficial de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales del Principado de Asturias.

En la convocatoria 2016 se solicita la mejora y o subsanación de la solicitud en 15 expedientes.

→ **Informe para la declaración de solicitud desistida.**

En los casos en que, una vez requerida la subsanación y/o mejora de la solicitud y transcurrido el plazo previsto para ello, no se produce la actuación por parte del solicitante, la gerencia del Grupo emite un informe en el que se propone, de forma motivada, declarar desistida la solicitud de ayuda, dando por concluido el procedimiento iniciado y procediendo a su archivo sin más trámite. Este informe es remitido a la Dirección General de Desarrollo Rural y Agroalimentación quien resuelve sobre el archivo.

En la convocatoria 2016 se declara una solicitud de ayuda desistida por no subsanar las deficiencias detectadas.

→ **Acta de no inicio de inversiones.**

Si la solicitud está correcta, se verifica in situ que las inversiones que componen el proyecto no han sido iniciadas con anterioridad a la presentación de la solicitud de ayuda, levantando in situ un acta de las comprobaciones realizadas, firmada por el técnico que realiza la visita de verificación y por el solicitante.

En la convocatoria 2016 se comprueba que no había inversión iniciada en ninguna de las operaciones para las que se solicitaba ayuda

→ **Informe de no inicio**

Posteriormente a la visita in situ, en gabinete, se emite un informe con el resultado de la verificación realizada sobre el terreno y otras comprobaciones documentales.

En la convocatoria 2016 el informe de no inicio es favorable para todas las solicitudes para las que se levantó el acta de no inicio.

→ **Solicitud del informe de elegibilidad.**

Completada la solicitud de ayuda y si el informe de no inicio es favorable, se examina la documentación analizando el cumplimiento de las condiciones requeridas en las bases que rigen la convocatoria de ayudas. Cuando el resultado de este análisis es positivo se solicita a la Dirección General de Desarrollo Rural y Agroalimentación un informe sobre la elegibilidad de la operación. El equipo técnico propone una redacción del mismo que es analizada, validada y/o modificada por el Servicio de Programación y Diversificación Rural. El Director General es el responsable de la emisión de este informe.

En la convocatoria 2016, el informe de elegibilidad es favorable en 11 expedientes de solicitud

→ **Informe A.T.A. o I.T.A.**

Aquellas solicitudes que cuentan con un informe de elegibilidad positivo e incluyen obra civil como parte de la inversión a financiar son objeto de informe de la asistencia técnica en materia de arquitectura del Grupo. En los casos en que la obra civil tenga relación con el sector agrario, el informe es emitido por el gerente en calidad de Ingeniero Técnico Agrícola.

En la convocatoria 2016 se emiten informes A.T.A. o de I.T.A. en relación con tres solicitudes de ayuda.



Reunión de la Comisión de Valoración de solicitudes de ayuda LEADER 2014-2020 en el Navia-Porcía.

Info al detalle

Solicitudes de ayuda Sm19.2. LEADER tramitadas por el CEDER Navia-Porcía en la convocatoria 2016

Línea de ayudas a empresas

Expediente	Solicitante	CIF.	Operación	Resolución
2016.1.08.062.A.003	Elena De Alfonso Méndez	53518868F	Puesta en marcha de una academia en Puerto de Vega	Aprobada
2016.1.08.064.A.004	Jesús Antonio Pérez Méndez	45433856R	Ampliación de empresa de servicios agrarios	Aprobada
2016.1.08.064.A.005	José Domingo Fernández López	76943214A	Ampliación de empresa de servicios agrarios	Aprobada
2016.1.08.062.A.006	Verónica Suárez Fernández	52994706S	El Rincón de los nenos: centro de ocio infantil.	Aprobada
2016.1.08.041.A.007	Mª Montserrat García Méndez	45428864T	Mejora de plantación de arándanos	Aprobada
2016.1.08.064.A.008	Miguel Alvarez García	09442403Y	Albergue turístico superior en La Mesa	Aprobada
2016.1.08.041.A.009	Abel Fernandez García	76944995J	Adquisición de maquinaria agrícola para explotación de faba asturiana	Aprobada
2016.1.08.064.A.010	José Manuel García Carbajal	45431358X	Adquisición de maquinaria para clínica dental	Aprobada
2016.1.08.064.A.011	Poliestirenos Asturianos S.L	B74152026	Incorporación de maquinaria para el corte de piezas de poliestireno	Aprobada
2016.1.08.064.A.012	Beatriz Alvarez López	53519163A	Apertura de clínica dental en Tapia de Casariego.	Aprobada
2016.1.08.064.A.013	Rodrigo López Orea	45425491P	Reforma, ampliación y mejora de local restaurante de dos tenedores	Archivada
2016.1.08.082.A.015	Luis López López	71854385Q	Establecimiento de sistema agroforestal con manzano de sidra en Acevedo	Archivada
2016.1.08.064.A.016	Sidrería La Cubierta, S.C.	J33661216	Mejora establecimiento para restaurante de dos tenedores	Archivada

Línea de ayudas a Entidades Locales

Expediente	Solicitante	CIF.	Operación	Resolución
2016.1.08.074.B.001	Ayuntamiento de Navia	P3304100E	Creación de espacio multicultural en el Casino de Navia	Aprobada
2016.1.08.074.B.002	Ayuntamiento de Boal	P3300700F	Reforma del polideportivo de la villa de Boal	Aprobada

Línea de ayudas a entidades sin ánimo de lucro

Expediente	Solicitante	CIF.	Operación	Resolución
2016.1.08.076.C.014	Arzobispado de Oviedo	R3300012F	Estudio, documentación, conservación y difusión del patrimonio eclesiástico vinculado al Camino de Santiago a su paso por el Concejo de Grandas de Salime	Archivada

→ Informe de moderación de costes, técnico-económico y baremación

Emitido por parte de los técnicos del G.A.L. y con la supervisión del gerente, este informe incluye una descripción del proyecto y de los trámites seguidos en el expediente; un resumen con las conclusiones del informe de A.T.A. o I.T.A. si la inversión conlleva obra civil; el análisis de los presupuestos presentados por el solicitante y su adecuación a los costes de mercado (aplicación del principio de moderación de costes); el presupuesto aceptado tras el análisis efectuado; una valoración sobre la viabilidad técnica y económica de la operación; una propuesta de puntuación de la solicitud mediante la aplicación de los criterios de baremación que figuran en la convocatoria; una propuesta del porcentaje y la cuantía de la ayuda que resulta de la aplicación de dichos criterios; y una serie de consideraciones sobre los compromisos que tendría que cumplir el beneficiario derivados de la aprobación de la ayuda.

En la convocatoria 2016 se emiten 11 Informes de moderación de costes, técnico-económicos y de baremación.

→ Informe-propuesta de aceptación de desestimiento de la solicitud de ayuda

En cualquier fase del procedimiento previo a la resolución, el solicitante puede renunciar voluntariamente a su solicitud de ayuda. En estos casos, la gerencia emite un informe en el que motivadamente propone la aceptación de la renuncia y -al igual que cuando se declara una solicitud desistida- el fin del procedimiento y el archivo de las actuaciones. Este informe se eleva a la Dirección General de Desarrollo Rural y Agroalimentación quien resuelve sobre el archivo.

En la convocatoria 2016 cuatro solicitantes renuncian a su solicitud de ayuda previamente a la solicitud del informe de elegibilidad.

→ Controles cruzados

En colaboración con el Servicio de Programación y Diversificación Rural, se realizan controles cruzados de las solicitudes presentadas con la Base de Datos Nacional de Subvenciones, la Base de Datos TESEO de subvenciones del Principado de Asturias y el Registro Público Concursal de España. El objeto de esta actuación es determinar la existencia de posibles incompatibilidades o el

incumplimiento de alguno de los requisitos fijados para ser beneficiario de una subvención.

En la convocatoria 2016 todos los controles cruzados dan resultado positivo, no existiendo ningún caso de incompatibilidad.

→ **Comisión de Valoración**

La Comisión de valoración, previa convocatoria de su Presidente y a la vista de los informes emitidos por la gerencia en cada expediente, se reúne para realizar una valoración conjunta de todas las solicitudes (concurrencia competitiva) proponiendo la lista de admitidas, denegadas y desestimadas, elaborando una lista ordenada de mayor a menor prioridad con los beneficiarios de acuerdo a los criterios de baremación de la convocatoria, y formulando una propuesta de resolución que será sometida a informe de la Junta Directiva del Grupo.

En el 2016 la Comisión de Valoración se reúne el 17 de noviembre de 2016 y formula la propuesta de resolución favorable de 11 solicitudes de ayuda.

→ **Propuesta de resolución**

El acta de la Comisión de Valoración es objeto de análisis e informe de la Junta Directiva del G.A.L. quien eleva a la Consejería

El acta de la Junta Directiva, junto con una lista de comprobación de todas las actuaciones seguidas en cada uno de los expedientes de solicitud firmada por técnicos y gerente del Grupo, se remite a la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales cuya titular es la responsable de la resolución de las solicitudes.

Es la titular de este organismo quien firma la resolución de las solicitudes.

En la convocatoria 2016 once solicitudes de ayuda son objeto de propuesta favorable por la Junta Directiva (en su reunión de 16 de noviembre de 2016) y todas ellas se aprueban por *Resolución de 2 de diciembre de 2016, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que se dispone el gasto y se conceden las ayudas presentadas al amparo de la Resolución de 28 de septiembre de 2016 por la que se aprueba la convocatoria de ayudas recogidas en la Submedida M19.2 del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 “Desarrollo de las operaciones previstas en la estrategia de*

desarrollo local participativo” del Grupo de Acción Local Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía (BOPA de 9-12-2016)

→ **Notificación y aceptación de la ayuda**

La Resolución de la convocatoria es notificada por el Grupo de forma individual a los solicitantes. Cuando la resolución es favorable, el beneficiario deberá de aceptar (o renunciar) a la ayuda en el plazo de un mes desde la notificación.

En la convocatoria 2016 los once beneficiarios aceptan la ayuda aprobada.

→ **Listas de comprobación**

Tanto en la fase previa a la solicitud del informe de elegibilidad, como una vez realizada la propuesta de resolución, el equipo técnico completa unas listas de comprobación (check list) donde queda registrada la conformidad con la subvención propuesta.

Tramitación de solicitudes de pago

Una vez aprobadas las ayudas y aceptadas por los beneficiarios, estos inician la ejecución de las operaciones subvencionadas. Las 11 ayudas aprobadas en la convocatoria 2016 tienen ejecución presupuestaria este mismo ejercicio y 10 tienen además ejecución material total o parcial.

Esto supone que en el mismo ejercicio 2016 se han tenido que tramitar solicitudes de pago de las ayudas aprobadas el 2 de diciembre de 2016

Concretamente, en la resolución de aprobación de las ayudas se fija el 13 de diciembre de 2016 como fecha límite para que los beneficiarios presenten la solicitud de pago y la cuenta justificativa correspondiente a la ejecución de la operación que se tiene que llevar a cabo en 2016. La tramitación de estas solicitudes de pago se realiza por el equipo técnico del Grupo antes del 19 de diciembre de 2016.

Las tareas realizadas entre el 2 y el 19 de diciembre de 2016 han sido las siguientes:

→ Recepción de solicitudes de pago:

El beneficiario presenta la solicitud de pago comunicando por escrito al Grupo de Acción Local la realización de la operación subvencionada a ejecutar en la anualidad 2016 y –salvo que sea un anticipo- aportando la cuenta justificativa acreditativa de la realización de las inversiones. Al igual que la solicitud de ayuda, esta solicitud es objeto de un doble registro de entrada: en el del Grupo y en el oficial de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales.

En esta convocatoria se registran 11 solicitudes de pago, 3 de ellas finales, 7 parciales y un pago anticipo.

→ Subsanación de la solicitud.

En el caso de que no se comunique la finalización en plazo y/o no se presente la cuenta justificativa, ésta es incompleta o se observen defectos subsanables, la gerencia lo pone en conocimiento del interesado dándole un plazo improrrogable de 10 días para que proceda a realizar el trámite.

En el ejercicio 2016 no es preciso realizar la subsanación de ninguna de las solicitudes de pago.

→ Comprobación documental

La gerencia del Grupo revisa y comprueba la documentación que forma parte de la cuenta justificativa, verificando que la inversión está realmente realizada y pagada en los plazos establecidos en el contrato, que se dispone de todas las autorizaciones y permisos necesarios para el ejercicio de la actividad y que se cumplen el resto de compromisos derivados de la resolución de concesión y el contrato de ayuda.

En el caso de pagos anticipos no se realiza este trámite, al no haber inversión realizada. En el caso de las solicitudes de pago parcial (operaciones plurianuales) no son objeto de comprobación aquellos compromisos y obligaciones cuyo cumplimiento deba producirse una vez finalizada la ejecución del proyecto subvencionado.

→ Verificación material.

La Gerencia realiza un control “in situ” de la operación subvencionada, comprobando la existencia real de los bienes subvencionados, su ajuste al proyecto o memoria valorada, su utilidad y funcionamiento y su coincidencia con la justificación documental. De este control se levanta la correspondiente acta que se firma por parte de la técnica del Grupo que realiza la verificación y el beneficiario y que incluye un check list de los bienes verificados y la toma de fotografías.

En las solicitudes de pagos anticipos no se realiza verificación material y en las de pagos parciales sólo alcanza a aquellas inversiones que han sido realizadas hasta la fecha de la solicitud.

→ Informe A.T.A. o I.T.A.

En aquellas justificaciones que incluyen inversiones en obra civil, se emite un informe por parte de la Asistencia Técnica en Arquitectura sobre la adecuación de las mismas a la operación subvencionada. Cuando las inversiones en obra civil tienen carácter agrario, el informe es emitido por el gerente en calidad de Ingeniero Técnico Agrícola.

Tres solicitudes de pago son objeto de análisis e informe de A.T.A. (o I.T.A.) en el año 2016

→ Certificación y propuesta de pago.

Los resultados de las comprobaciones efectuadas se recogen en una certificación emitida por la Gerencia del Grupo quien, previamente, puede solicitar cuantos informes estime necesario para la determinación, conocimiento y comprobación de la justificación de la ayuda (además del informe A.T.A.).

En esta certificación –firmada por una técnico diferente a la que tramita la solicitud de ayuda- se recoge información sobre las características de la operación; la tramitación previa de la solicitud de pago; otras ayudas solicitadas o recibidas; la verificación material de la inversión; el control sobre la pertinencia de los gastos e inversiones incluidas en la cuenta justificativa; las diferencias entre el presupuesto aprobado y la inversión justificada; el cumplimiento de los objetivos de la operación y condiciones de la ayuda (incluidos los

compromisos de publicidad); el importe de la ayuda a pagar resultante; la aplicación de reducciones y exclusiones y una propuesta de liquidación.

→ **Informe sobre pago anticipo**

En el caso de solicitudes de pago anticipo, no se realiza una certificación de las operaciones, ya que no existe ejecución material. En este caso, la gerencia del Grupo emite un informe que incluye las características de la operación; la tramitación previa de la solicitud de pago; otras ayudas solicitadas o recibidas; el cumplimiento de los requisitos fijados en la normativa para recibir un pago anticipo (justificación de la solicitud, presentación de garantías, importe solicitado, situación al corriente con la S.S. y Hacienda, publicidad de la ayuda...); el importe de la ayuda a anticipar resultante; la aplicación de reducciones y exclusiones y una propuesta de liquidación.

→ **Propuesta de pago**

El Presidente, por delegación expresa de la Junta Directiva (acuerdo de fecha 16 de noviembre de 2016) emite una propuesta de pago individualizada para cada uno de los expedientes. En el caso de que la cuantía justificada sea inferior a la aprobada, se incluye también una propuesta de revocación parcial de la ayuda (sin reintegro) por el importe no justificado.

Esta propuesta de pago (y en su caso, de revocación parcial) se remite a la autoridad de gestión quien realiza los trámites para hacer efectivo el pago directamente al beneficiario de la ayuda.

→ **Listas de comprobación**

Al igual que en la fase de solicitud de ayuda, en la de solicitud de pago el equipo técnico completa unas listas de comprobación (check list) donde queda registrada la conformidad con la certificación y pago propuesta.

Gestión de ayudas de la Submedidas 19.1 y 19.4 LEADER

A diferencia de lo que ocurre en la submedida 19.2, en las ayudas de las 19.1 (ayuda preparatoria) y 19.2 (ayuda a gastos de funcionamiento) el CEDER Navia-Porcía actúa beneficiario y no como entidad colaboradora. Esto supone realizar una serie de trámites centrados fundamental (aunque no exclusivamente) en la solicitud de la ayuda y la justificación de los gastos subvencionados.

Trámites ayuda preparatoria (19.1).

La ayuda preparatoria se aprueba en dos fases, una para cada una de las anualidades en las que el Grupo ha estado elaborando su estrategia (2015 y 2016). En el ejercicio 2016 las tareas realizadas al respecto son:

→ **Ayuda preparatoria 2015: justificación y pago**

Mediante resolución de 30 de diciembre de 2015, la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales aprueba al Grupo una ayuda para la preparación de la E.D.L.P. durante el ejercicio 2015 que asciende a 80.000 euros, cuantía superior a los gastos incurridos por el CEDER Navia-Porcía con ese fin durante ese período (que se estiman posteriormente en 49.182,66 euros). Esa es la cuantía que la autoridad de gestión abona al Grupo en concepto de anticipo el 29 de enero de 2016. A penas dos semanas después, el 12 de febrero de 2016, el equipo técnico del Grupo elabora la cuenta justificativa de la subvención y solicita el pago correspondiente por el importe recibido de 49.182,66 €.

La cantidad restante no justificada (30.817,34 euros) será revocada por Resolución de 31 de marzo de 2016 de la Consejería. La conformidad con la cuenta justificativa del Grupo por parte de la autoridad de gestión no se recibirá hasta el 27 de febrero de 2017.

→ Ayuda preparatoria 2016: aprobación, justificación y pago

Por Resolución de 19 de mayo de 2016 la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales aprueba al Grupo una segunda ayuda para la preparación de la E.D.L.P., en este caso de 55.817,34 € para financiar los gastos incurridos durante el ejercicio 2016.

El equipo técnico elabora la cuenta justificativa y el CEDER solicita el 15 de junio de 2016 el abono de 55.817,33 €

El 22 de agosto de 2016, el Principado de Asturias abona la cantidad aprobada en concepto de anticipo. No será hasta el 27 de febrero de 2017 cuando emite resolución de conformidad con la justificación, tras realizar varios requerimientos de aclaraciones que son resueltos por el Grupo de forma inmediata. En la citada resolución se revoca un importe de 1.513,75 euros de la ayuda aprobada, por considerar que se trata de gastos no imputables a la preparación de la EDLP Leader.

Trámites ayuda para gastos de funcionamiento (19.4).

→ Tramitación previa: convenio y bases reguladoras.

Aunque en la submedida 19.4 el Grupo actúa como beneficiario, en el convenio de colaboración para la gestión del LEADER 2014-2020 ya se establece la cuantía que se destinará a cubrir los gastos de funcionamiento en los que incurre el Grupo en su labor de entidad colaboradora para la gestión de la 19.2. Esto supone llevar a cabo una serie de actividades de concertación previas a la firma del convenio que ya han sido expuestas en el apartado correspondiente a la submedida 19.2.

Posteriormente a la firma del convenio, por Resolución de 2 de junio de 2016, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, aprueba las bases reguladoras de las ayudas recogidas en la medida M19.4 del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020. "Apoyo para los costes de funcionamiento y animación" de los Grupos de Acción Local en el período 2014-2020.

→ Tramitación de la ayuda a gastos de funcionamiento 2016

Con fecha 2 de septiembre de 2016 se aprueba la Resolución de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales por la que se dispone el gasto y se concede subvención plurianual de la submedida 19.4 a favor del CEDER Navia-Porcía. Dicha ayuda se concede para todo el período 2016-2022 a razón de 281.965,24 euros/año, lo que supone un total de 1.973.756,69 euros.

El 16 de septiembre de 2016, el Grupo solicita el primer anticipo de la anualidad 2016 que recibirá del Gobierno del Principado de Asturias el 18 de noviembre de 2016, por importe de 140.982,62 euros.

El 15 de noviembre de 2016, el Grupo solicita el segundo anticipo de la anualidad, para lo que presenta el 14 de noviembre de 2016 una cuenta justificativa de gastos de funcionamiento superior al 30% del primer anticipo, tal y como establece la normativa aplicable. Esta cuenta justificativa, inicialmente se realiza por 122.635,94 Euros y tras la subsanación de deficiencias detectadas en el proceso de control, se reduce a 115.248,40 euros. El segundo anticipo de gastos de funcionamiento 2016 no será recibido hasta febrero de 2017.

Actividades de animación, información y difusión

Tanto en la fase de tramitación de las ayudas, como en los meses previos de preparación de la convocatoria 2016, el CEDER Navia-Porcía realiza diversas actividades con el fin de dar a conocer el programa LEADER 2014-2020, animar al tejido socioeconómico comarcal y mantener informados a los beneficiarios.



Impartición de charla sobre las ayudas LEADER 2014-2020 en la jornada "Producción ecológica"(Novales, 14-12-2016)

Atención directa al público

El mayor esfuerzo en las labores de animación e información sobre el programa en el año 2016 se realiza mediante la atención directa y personalizada a todos los interesados, en las oficinas del Grupo.

En horario de mañana y tarde las técnicas del CEDER Navia-Porcía realizan una atención al público, recibiendo a potenciales solicitantes y beneficiarios, y facilitando una información detallada y adaptada al nivel de madurez de su proyecto o iniciativa.

En la fase previa a la convocatoria de ayudas se elabora una base de datos con todas las consultas planteadas mediante atención al público. Una vez abierto el plazo de la convocatoria se contacta con todos los potenciales beneficiarios, facilitándoles información sobre la misma y concertando una nueva visita en el caso de estar interesados en solicitar una ayuda.

Impartición de charlas sobre el programa.

El CEDER ofrece la posibilidad de incluir un módulo sobre el LEADER en los programas de todos aquellos talleres o jornadas organizados por otros organismos que así lo solicitan.

Para ello se ha diseñado una presentación multimedia como apoyo a las exposiciones que se adapta a las características del público y, en su caso, al sector en que desarrolla su actividad. En 2016 se impartieron las siguientes charlas:

→ Curso “Aprender a emprender”

Organizado por el Ayuntamiento de Navia emprendedores, impartido en el Espacio Cultural El Liceo de Navia. La charla sobre el programa de ayudas se impartió el 24 de octubre de 2016

→ Jornada sobre “Posibilidades de empleo en los servicios de proximidad destinados a personas mayores”

Celebrada en Boal el 24 de noviembre de 2016 y organizada por la asociación Forum Boal 3000. La intervención sobre las ayudas

LEADER se orientó al sector terciario, incidiendo en los servicios de proximidad.

→ Jornada “Producciones ecológicas”

Celebrada en el Centro de Empresas de Novales (El Franco) el 14 de diciembre de 2016. La charla se orientó específicamente los apoyos que puede recibir la agricultura ecológica a través del programa LEADER.

Difusión y divulgación on line.

La página web del Grupo (www.naviaporcia.com) ha sido una herramienta clave para garantizar el acceso a la información de las ayudas LEADER, destacando las siguientes acciones:

→ Información pública en el proceso de aprobación de la E.D.L.P.

A través de la publicación de todos los documentos que se generan en la fase previa de aprobación de la E.D.L.P., la inserción de noticias y de herramientas que permiten a cualquier usuario participar de forma activa en el proceso (cuestionario on line, formulario para el envío de comentarios, etc.).

→ Desarrollo y puesta en funcionamiento de una zona una zona web específica para el programa Leader 2014-2020,

Se modifica la estructura completa de la web para dar relevancia a un nuevo apartado con contenidos del LEADER, gestionables directamente por el equipo técnico del Grupo y que tiene un acceso directo desde la página principal. Se configura esta zona para que en ella cualquier interesado pueda:

- Conocer qué es y cómo se gestiona el Leader Navia-Porcía (apartado “Información General”)
- Conocer cuáles son las bases reguladoras y las características de cada convocatoria anual (apartado “bases y convocatorias”)
- Descargar, en formato editable, todos los formularios que necesita para solicitar o justificar una ayuda (apartado “formularios”)

- Obtener información sobre todos los proyectos que han sido financiados en convocatorias cerradas (apartado “proyectos”)
- Descargar la normativa autonómica, nacional o europea más relevante que afecta al programa LEADER (apartado “documentación”)

Este trabajo supone la contratación de una empresa externa con la realización de diversos trámites (solicitud de presupuesto, definición del alcance de la modificación de la web, suministro de información para la nueva zona, etc.).

→ **Información pública de acuerdos**

La página web es el medio utilizado para realizar la información pública de los acuerdos de la Comisión de Valoración de solicitudes de ayuda, mediante la publicación íntegra de las actas de sus reuniones.

→ **Inserción de noticias relacionadas con el arranque del Programa y la convocatoria 2016**

Se reconfigura la página principal de la web para que en ella aparezcan las últimas noticias insertadas, lo que mejora la información suministrada a través de este medio.

Las principales noticias relacionadas con el programa publicadas en la web han sido las siguientes:

- 29/02/2016. El CEDER modifica sus Estatutos para dar más peso a las entidades privadas.
- 29/02/2016. La Asamblea General del CEDER revisa las instrucciones para adjudicar contratos.
- 01/03/2016. Cambios en la composición de la Junta Directiva del CEDER Navia-Porcía
- 30/06/2016. El CEDER Navia-Porcía celebra la Asamblea General y hace públicas sus cuentas.
- 08/07/2016. Publicado en el BOPA el régimen de ayudas al sector pesquero gestionadas por el CEDER
- 29/09/2016. Se publica el texto consolidado de las Bases que regulan la ayuda LEADER en Asturias

- 01/10/2016. Abierto del plazo de la Convocatoria 2016 de ayudas LEADER en el Navia-Porcía
- 16/11/2016. Publicada el acta de la Comisión de Valoración de ayudas LEADER en el Navia-Porcía.

→ **Divulgación a través de las redes sociales**

El mantenimiento del perfil de Facebook del CEDER Navia-Porcía permite divulgar, de una manera más informal y ágil, los principales eventos y noticias relacionadas con el programa.

Difusión y divulgación en prensa escrita.

Los principales diarios regionales (La Nueva España y El Comercio) se hacen eco de los hechos más relevantes relacionados con las ayudas Leader en el Navia-Porcía.

Así por ejemplo, el 25 de septiembre de 2016 el diario El Comercio publica a doble página un extenso reportaje el Navia-Porcía en el que utilizando datos del proceso de análisis seguido en la elaboración de la EDLP y las infografías que se incluyen en el documento, se hace un recorrido por el tejido empresarial de la comarca.

La tarea realizada en este sentido por el CEDER Navia-Porcía es la de elaborar notas de prensa y convocar y atender a los medios.

Publicidad de las ayudas.

El cumplimiento de las disposiciones sobre acciones de difusión y publicidad de las ayudas contenidas en el anexo IX de las bases reguladoras, todos los beneficiarios de subvenciones LEADER en el Navia-Porcía informan al público en general de la ayuda recibida, tanto a través de sus páginas web como mediante la colocación de una placa explicativa (con un diseño homologado) en el lugar físico donde se realiza la inversión. En el caso de que la operación subvencionada conlleve únicamente la adquisición de maquinaria también se colocan adhesivos que informan de la financiación a través del LEADER.

Para facilitar esta labor, el Grupo proporciona al beneficiario el diseño preparado para imprenta de la placa, con los datos relativos a su operación. En el caso de la maquinaria, facilita directamente los adhesivos.

Por su parte, el Grupo también dispone de una placa explicativa en las entradas de la sede e incluye los logotipos de la U.E., el MAPAMA, y la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales del P.A. en todos los formularios, documentos y publicaciones físicas u on line relacionadas con el programa LEADER

Otras actividades de gestión de del LEADER 2014-2020 en el Navia-Porcía

Además de la gestión propiamente dicha de las ayudas LEADER 2014-2020, la aplicación de este programa en el Navia-Porcía ha supuesto el desarrollo de actividades de promoción y divulgación, de interlocución y colaboración con diferentes organismos, de control y fiscalización, etc. que también forman parte de los trabajos realizados por el CEDER Navia-Porcía a lo largo del 2016.

Realización de controles de expedientes (submedida 19.2)

El CEDER Navia-Porcía está sujeto a la realización de controles de ayudas de de la submedida 19.2. por parte de la autoridad de gestión. En el 2016 se realizan dos tipos de control:

→ Control de solicitudes de ayuda:

Desde el Servicio de Programación y Diversificación Rural se realiza el control administrativo a la concesión sobre las ayudas aprobadas por el Grupo de Desarrollo Local Navia-Porcía en el año 2016, sobre una

muestra de tres expedientes: 2016.1.08.074.B.002; 2016.1.08.062.A.003 y 2016.1.08.064.A.005.

Desde el CEDER se remite copia digital de los mencionados expedientes al Servicio y se realizan las subsanaciones y/o aclaraciones solicitadas. Con fecha 22 de noviembre de 2016 la autoridad de gestión realiza un control administrativo en las instalaciones del CEDER de dos de los expedientes

→ Control de solicitudes de pago:

Con fecha 13 de diciembre de 2016 el Servicio de Programación y Diversificación Rural requiere copia de 1 expediente de pago para (2016.1.08.041.A.009) para su control. Se remite por parte del Grupo y se lleva a cabo el control con resultado positivo.

Colaboración con la autoridad de gestión.

El CEDER Navia-Porcía mantiene un contacto continuo con la Dirección General de Desarrollo Rural y Agroalimentación, colaborando en cuestiones como:

→ La instrucción del procedimiento.

A partir de la realización de consultas o dudas planteadas por el CEDER y otros GAL de Asturias, la autoridad de gestión emite diferentes instrucciones que desarrollan e interpretan las bases reguladoras.

→ La realización de controles cruzados

En la tramitación de las solicitudes de ayuda y solicitudes de pago, es la autoridad de gestión quien a petición del Grupo realiza controles cruzados para determinar la existencia de otras ayudas que tengan solicitadas o concedidas los solicitantes o beneficiarios de ayudas LEADER. Estos controles se realizan a través de las bases de datos TESEO y la base de datos nacional de subvenciones a las que el Grupo no tiene acceso directo.

→ El suministro de información requerida

Puntualmente, cuando así lo solicita la autoridad de gestión, se remite información previamente elaborada sobre los expedientes de

ayuda para incorporar a las aplicaciones de gestión del Principado de Asturias

Control del conflicto de intereses

El control del posible conflicto de intereses que afecte a los miembros del Grupo que tienen alguna responsabilidad en la gestión de las ayudas de la submedida LEADER, ha sido una cuestión prioritaria para el Grupo.

Además de incorporar una referencia a este control en la modificación de los Estatutos de la asociación, todos los miembros que pertenecen a la Comisión de Valoración de solicitudes y a la Junta Directiva, firman una declaración respecto a la existencia o no de conflictos de intereses personales en el ámbito de la instrucción y gestión de los expedientes de ayuda Leader gestionados por el Grupo. Los miembros no participan ni en la discusión ni en la votación relacionada con aquellos expedientes en los que exista conflicto.

En las convocatorias de 2016 se producen dos conflictos de intereses en los expedientes de la línea de ayudas a Entidades Locales, al ser los representantes de los dos Ayuntamientos beneficiarios, miembros de la Comisión de Valoración y la Junta Directiva.

Preparación de la convocatoria 2017

Durante el último trimestre de 2016 se llevan a cabo tareas destinadas a preparar la convocatoria 2017 de la submedida 19.2. A diferencia de la anterior, se plantea una convocatoria conjunta para todos los once GAL en la que se incluyan como anexo las especificidades de cada uno (la composición de la comisión de valoración, los criterios de baremación de solicitudes y las condiciones específicas de acceso a las ayudas).

Previa elaboración por parte de la gerencia, la Junta Directiva del CEDER Navia-Porcía aprueba con fecha 30 de noviembre de 2016 el texto de dicha convocatoria, que incluye la misma composición de la comisión de valoración que la de 2016, prácticamente las mismas condiciones específicas de acceso

y los mismos criterios de valoración y baremación, aunque con una puntuación más ajustada a los objetivos de la E.D.L.P. del Navia-Porcía.

Dicho acuerdo es remitido a la autoridad de gestión para la tramitación anticipada de la convocatoria, con el objeto de que ésta pueda ser aprobada por Consejo de Gobierno antes del cierre del ejercicio 2016 y hacerse pública en el mes de enero de 2017. Esta aprobación finalmente no fue posible y el texto aprobado por la Junta Directiva deberá de ser modificado en el 2017 a petición de la autoridad de gestión.

LEADER

2014-2020

Resultados en el Navia-Porcía de la Medida 19.2 LEADER.

A pesar de que la aplicación de las ayudas LEADER a terceros en el año 2016 se reduce al último trimestre del año, se obtienen unos resultados cuantitativos alentadores que reflejan el alcance de las operaciones subvencionadas y de la financiación pública invertida.

Ayudas aprobadas.

La convocatoria 2016 registra un total de 16 solicitudes de ayuda, de las que se resuelven favorablemente 11, aprobándose ayudas por un importe total de 732.718,17 euros, de los cuáles 264.020,79 euros lo so con cargo a los presupuestos de 2016, 443.509,38 euros con cargo a los presupuestos de 2017 y 25.188,00 euros con cargo a los presupuestos 2018.

A continuación se incluye información agregada sobre las características (número de operaciones, inversión subvencionable, ayuda pública, efecto multiplicador) de estas ayudas según submedida, tipo beneficiario, ubicación y actividad).

Ayudas aprobadas según submedidas

De las 6 submedidas de ayuda (considerando todas las M07 como una única submedida) incluidas en la convocatoria 2016, tan sólo se registran solicitudes en cuatro de ellas (M04.1; M06.2; M06.4 y M07).

Submedida	Nº operaciones aprobadas	Inversión subvencionable (€)	Ayuda aprobada (€)			Efecto multiplicador	
			Total	Con cargo a presupuesto 2016	Con cargo a presupuesto 2017		Con cargo a presupuesto 2018
04.1	2	34.516,05	12.425,78	5.698,26	6.727,52	0,00	1,78
04.2	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
06.2	2	0,00	50.000,00	15.000,00	15.000,00	20.000,00	-
06.4	5	1.094.096,06	430.140,99	178.359,13	251.781,86	0,00	1,54
08.2	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
01.1	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
07	2	326.696,10	240.151,40	64.963,40	170.000,00	5.188,00	0,36
Total	11	1.455.308,21	732.718,17	264.020,79	443.509,38	25.188,00	0,99

Submedida M04.1: Ayudas a inversiones en explotaciones agrícolas
 Submedida M04.2: Ayudas a Industrias agrarias
 Submedida M06.2: Ayudas a la puesta en marcha de actividades no agrícolas en las zonas rurales
 Submedida M06.4: Ayudas a las inversiones en creación y desarrollo de actividades no agrícolas
 Submedida M08.2: Ayudas para el establecimiento de sistemas agroforestales
 Submedida M01.1.: Ayudas a la formación profesional y adquisición de capacidades
 Submedida M07: Ayudas no productivas a la inversión (Submedidas 07.2, 07.3, 07.4, 07.5, 07.6 y 07.7)

Ayudas aprobadas según tipo de beneficiario

Son tres las líneas de ayuda que contempla la convocatoria según el tipo de beneficiario: ayudas a empresas, en las que se registran un total de 13 solicitudes de las que se aprueban 9; ayudas a Entidades Locales en la que se aprueban las 2 ayudas solicitadas; y ayudas a entidades sin ánimo de lucro, que queda desierta al archivarse la única solicitud que se presenta.

Tipo de beneficiario	Nº operaciones aprobadas	Inversión subvencionable (€)	Ayuda aprobada (€)			Efecto multiplicador	
			Total	Con cargo a presupuesto 2016	Con cargo a presupuesto 2017		Con cargo a presupuesto 2018
Empresas	9	1.128.612,11	492.566,77	199.057,39	273.509,38	20.000,00	1,29
Entidades Locales	2	326.696,10	240.151,40	64.963,40	170.000,00	5.188,00	0,36
Entidades sin ánimo de lucro	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	11	1.455.308,21	732.718,17	264.020,79	443.509,38	25.188,00	0,99

Ayudas aprobadas según ubicación de la operación

Tipo de beneficiario	Nº operaciones aprobadas	Inversión subvencionable (€)	Ayuda aprobada (€)			Efecto multiplicador	
			Total	Con cargo a presupuesto 2016	Con cargo a presupuesto 2017		Con cargo a presupuesto 2018
Boal	1	38.463,40	38.463,40	38.463,40	0,00	0,00	0,00
Coaña	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
El Franco	1	73.400,00	26.424,00	1.440,00	24.984,00	0,00	1,78
Grandas de Salime	1	423.888,64	190.749,89	4.567,50	186.182,39	0,00	1,22
Illano	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Navia	5	820.339,22	442.113,00	193.101,41	223.823,59	25.188,00	0,86
Pesoz	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Tapia de Casariego	2	87.933,95	30.906,00	22.386,60	8.519,40	0,00	1,85
Villayón	1	11.283,00	4.061,88	4.061,88	0,00	0,00	1,78
Total	11	1.455.308,21	732.718,17	264.020,79	443.509,38	25.188,00	0,99

La mayor parte de las operaciones se ubican en el municipio de Navia, donde la incidencia del programa LEADER supera los 435.000 euros en ayudas públicas (casi el 60% de las aprobadas en la convocatoria).

No obstante, sólo tres de los nueve municipios de la comarca no tienen ningún proyecto de inversión y en cambio, sí se han financiado inversiones en tres de los cinco concejos de la zona de ruralidad alta.

Ayudas aprobadas por tipo de actividad empresarial

Tipo de beneficiario	Nº operaciones aprobadas	Inversión subvencionable (€)	Ayuda aprobada (€)				Efecto multiplicador
			Total	Con cargo a presupuesto 2016	Con cargo a presupuesto 2017	Con cargo a presupuesto 2018	
Producción agraria	2	34.516,05	12.425,78	5.698,26	6.727,52	0,00	1,78
Turismo	1	423.888,64	190.749,89	4.567,50	186.182,39	0,00	1,22
Servicios personales	4	136.326,49	99.077,54	30.574,14	48.503,40	25.188,00	0,38
Servicios empresariales	2	533.880,93	190.313,56	158.217,49	32.096,07	0,00	1,81
No productiva	2	326.696,10	240.151,40	64.963,40	170.000,00	0,00	0,36
Total	11	1.455.308,21	732.718,17	264.020,79	443.509,38	25.188,00	0,99

De las once ayudas aprobadas, 2 tienen carácter no productivo. Las operaciones que tienen por objeto el desarrollo de una actividad empresarial se distribuyen entre el sector servicios (7 operaciones subvencionadas, 4 de las cuáles corresponden a empresas servicios personales, la rama de actividad con mayor número de ayudas) y el sector primario (2 operaciones). No se ha financiado ninguna inversión en el sector industrial.

Pagos de ayudas.

Durante el mes de diciembre de 2016 se procede a la certificación de las ayudas aprobadas en la convocatoria de ese año con cargo a los presupuestos de 2016.

En total la ayuda aprobada en la convocatoria a justificar antes de finalizar el ejercicio asciende a 264.020,79 euros; de ellos se certifican y se propone finalmente el pago de 261.194,70 euros. La diferencia (2.826,09 euros) es objeto de revocación.

Se realizan 3 certificaciones finales que corresponden a operaciones anuales, 7 certificaciones parciales que corresponden a operaciones plurianuales y un anticipo, que corresponde a una operación plurianual en la que se certifica ejecución presupuestaria pero no ejecución material.

Tipo de certificación	Nº de certificaciones	Inversión certificada	Pago propuesto	Ayuda revocada
Parcial	7	476.181,19	186.405,16	337,89
Final	3	63.762,74	48.289,54	2.488,20
Anticipo	1	0,00	26.500,00	0,00
Total	11	539.943,93	261.194,70	2.826,09

Resultados a 31-12-2016

La actualización de las ayudas aprobadas en la convocatoria anual con las cuantías que finalmente son certificadas con cargo al presupuesto de este año, da como resultado una ayuda comprometida de 729.892,08 euros que supone el 11,09% de los fondos previstos para la submedida 19.2 LEADER en el Navia-Porcía y que refleja la situación real del programa al cierre del ejercicio.

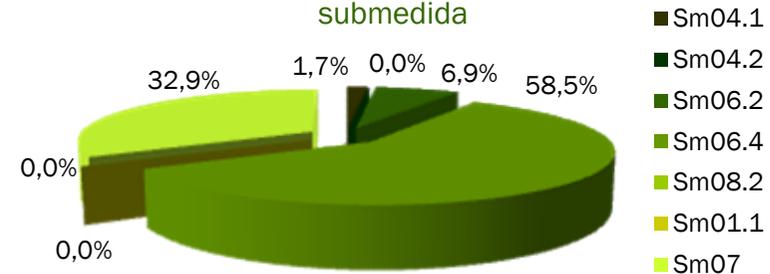
Resultados, según submedida

El mayor grado de ejecución se obtiene con las operaciones subvencionadas en la submedida M06.4, para la puesta en marcha de actividades no agrícolas en zonas rurales que suponen el 58,5% de la ayuda real comprometida y casi 6,5 % del total de los fondos previstos para la medida 19.2 LEADER 2014-2020 en el Navia-Porcía.

Submedida	Nº operaciones aprobadas	Inversión subvencionable (€)	Ayuda comprometida actualizada	Ayuda media/operación	% medio de ayuda	Efecto multiplicador	Grado ejecución
04.1	2	34.516,00	12.425,76	6.212,88	36,00%	1,78	0,19%
04.2	0	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%
06.2	2	0,00	50.000,00	25.000,00	-	-	0,76%
06.4	5	1.089.387,53	427.314,92	85.462,98	39,23%	1,55	6,49%
08.2	0	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%
01.1	0	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%
07	2	326.696,10	240.151,40	120.075,70	73,51%	0,36	3,65%
Total	11	1.450.599,63	729.892,08	66.353,83	50,32%	0,99	11,09%

Submedida M04.1: Ayudas a inversiones en explotaciones agrícolas
 Submedida M04.2: Ayudas a Industrias agrarias
 Submedida M06.2: Ayudas a la puesta en marcha de actividades no agrícolas en las zonas rurales
 Submedida M06.4: Ayudas a las inversiones en creación y desarrollo de actividades no agrícolas
 Submedida M08.2: Ayudas para el establecimiento de sistemas agroforestales
 Submedida M01.1.: Ayudas a la formación profesional y adquisición de capacidades
 Submedida M07: Ayudas no productivas a la inversión (Submedidas 07.2, 07.3, 07.4, 07.5, 07.6 y 07.7)

Ayuda comprometida actualizada, según submedida

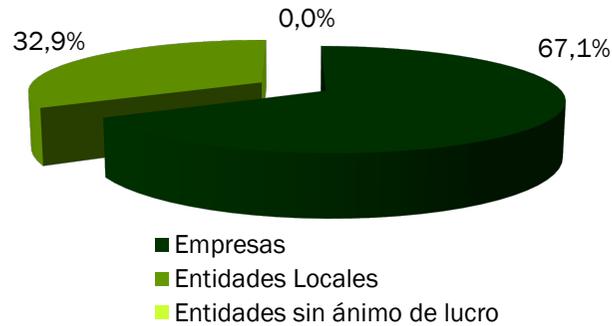


Resultados, según tipo de beneficiario

Las ayudas a empresas alcanzan el 67,1% del total comprometido a cierre del ejercicio, con 489.740,68 euros, que suponen el 7,44% del total previsto en el programa para la submedida 19.2 LEADER y un 9,3 % de la partida prevista para este tipo de beneficiarios. En el otro extremo las Entidades sin ánimo de lucro, que no reciben ninguna ayuda. En cuanto a las Entidades Locales, con 326.696,10 suponen un grado de ejecución del 3,85 sobre el total y del 21,9% del previsto para este tipo de beneficiarios.

Tipo beneficiario	Nº operaciones aprobadas	Inversión subvencionable (€)	Ayuda comprometida actualizada	Ayuda media/operación	% medio de ayuda	Efecto multiplicador	Grado ejecución
Empresas	9	1.123.903,53	489.740,68	54.415,63	43,57%	1,29	7,44%
Entidades Locales	2	326.696,10	240.151,40	120.075,70	73,51%	0,00	3,65%
Entidades sin ánimo de lucro	0	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%
Total	11	1.450.599,63	729.892,08	66.353,83	50,32%	0,99	11,09%

Ayuda comprometida actualizada, según tipo de beneficiario

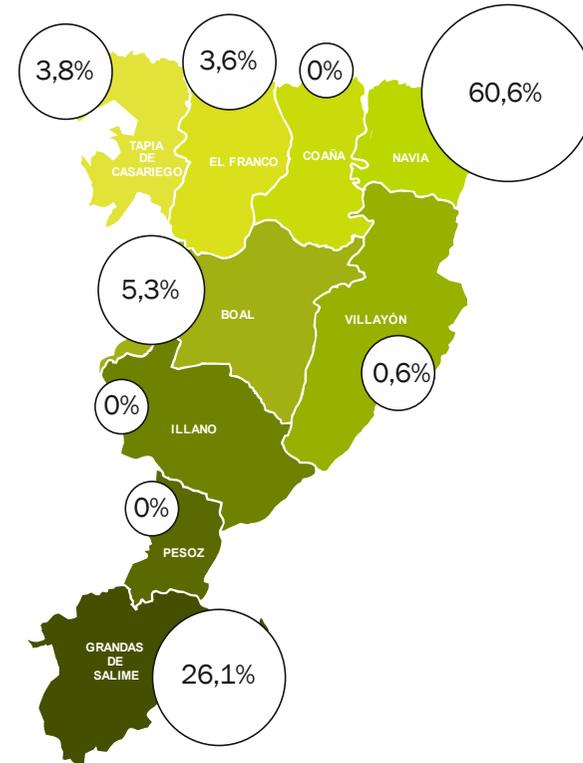


Resultados, según ubicación

Ubicación	Nº operaciones aprobadas	Inversión subvencionable (€)	Ayuda comprometida actualizada	Ayuda media /operación	% medio de ayuda	Efecto multiplicador	Grado ejecución
Boal	1	38.463,40	38.463,40	38.463,40	0,00	0,00	0,00
Coaña	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
El Franco	1	73.400,00	26.424,00	1.440,00	24.984,00	0,00	1,78
Grandas de Salime	1	423.888,64	190.749,89	4.567,50	186.182,39	0,00	1,22
Illano	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Navia	5	820.339,22	442.113,00	193.101,41	223.823,59	25.188,00	0,86
Pesoz	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Tapia de Casariego	2	87.933,95	30.906,00	22.386,60	8.519,40	0,00	1,85
Villayón	1	11.283,00	4.061,88	4.061,88	0,00	0,00	1,78
Total	11	1.455.308,21	732.718,17	264.020,79	443.509,38	25.188,00	0,99

La mayor parte de la ayuda comprometida se destina (el 68%) a operaciones ubicadas en los municipios costeros, destacando la cabecera de la Comarca (Navia) con más del 60% de los fondos comprometidos. En la zona del Alto Navia destaca Grandas de salime, donde se ubica una operación que ha recibido más de la cuarta parte de los fondos LEADER comprometidos.

Ayuda comprometida actualizada, según ubicación



Operaciones subvencionadas

Ayudas a Entidades Locales: submedida Sm07.4

Expediente: 2016.1.08.074.B.001

- Beneficiario: Ayuntamiento de Navia
- Operación: Creación de espacio multicultural en el Casino de Navia
- Descripción: rehabilitación parcial o remodelación interior del inmueble Casino de Navia, actualmente sin uso, para dotarlo de una funcionalidad cultural, como espacio que albergará la sede y punto de ensayo y actuación de la escuela de música tradicional, escuela de gaita y piano, Coro villa de Navia, Coro el Liceo, además de ofertar cobertura para la realización de talleres artísticos, bailes de salón, bailes tradicionales y otros eventos culturales y sociales.
- Ubicación: Navia
- Inversión: 288.232,70 €
- Ayuda total: 201.688,00€
- Ayuda certificada 2016: 26.500,00 € (anticipo)
- Situación de la operación a 31/12/2016: Sin iniciar ejecución material
- Ayuda anualidad 2016: 26.500,00 €
- Ayuda anualidad 2017: 170.000,00
- Ayuda anualidad 2018: 5.188,00 €



Expediente: 2016.1.08.074.B.002

- Beneficiario: Ayuntamiento de Boal
- Operación: Reforma del Polideportivo de la Villa de Boal
- Descripción: mejora de las condiciones de edificabilidad del polideportivo ubicado en la villa de Boal. El edificio público data su construcción en el año 1985 y ha sido objeto de restauración y mantenimiento a lo largo de su existencia. Se plantea una actuación importante que mejorará las condiciones termoaislantes de la cubierta del inmueble, mediante la instalación de placas translúcidas de policarbonato, material muy resistente y translúcido que supondrá una mejora de eficiencia energética, al conseguir ahorro en el consumo eléctrico del edificio.
- Ubicación: Boal
- Inversión: 38.463,40 €
- Ayuda total: 38.463,40 €
- Ayuda anualidad 2016: 38.463,40 €
- Situación de la operación a 31/12/2016: Finalizada
- Ayuda anualidad 2017: 0,00 €
- Ayuda anualidad 2018: 0,00 €
- Ayuda certificada 2016: 38.463,40 €



Ayudas a empresas: submedida Sm04.1

Expediente: 2016.1.08.041.A.009

- Beneficiario: Abel Fernández García
 - Operación: Adquisición de maquinaria agrícola par explotación de faba asturiana
 - Descripción: adquisición de maquinaria agrícola para una explotación de faba asturiana ubicada en la localidad de Arbón, municipio de Villayón. El promotor reconvirtió las antiguas parcelas destinadas a pasto de la ganadería, en terrenos de cultivo de faba, fundamentalmente, de tipo blanca. La producción total de la explotación está amparada bajo el Reglamento del Consejo Regulador de la Indicación Geográfica Protegida de “Faba asturiana”.
 - Ubicación: Arbón (Villayón)
 - Inversión: 11.283,00 €
 - Ayuda total: 4.061,88 €
 - Ayuda certificada 2016: 4.061,88 €
 - Situación de la operación a 31/12/2016: Finalizada
- | |
|------------------------------------|
| • Ayuda anualidad 2016: 4.061,88 € |
| • Ayuda anualidad 2017: 0,00 € |
| • Ayuda anualidad 2018: 0,00 € |



Expediente: 2016.1.08.041.A.007

- Beneficiaria: Mª Montserrat García Méndez
 - Operación: Mejora de plantación de arándanos
 - Descripción: construcción y colocación de invernadero tipo túnel clásico, con estructura de acero galvanizado de pies de hasta dos metros y cubierta semicircular de 6 metros de luz, con cubierta de film flexible, con el que se pretende cubrir las plantas de arándanos, en una superficie de actuación de 10.065 metros cuadrados
 - Ubicación: El Bao (Navia)
 - Inversión: 23.233,05 €
 - Ayuda total: 8.363,90 €
 - Ayuda certificada 2016: 1.636,38 €
 - Situación de la operación a 31/12/2016: En ejecución
- | |
|------------------------------------|
| • Ayuda anualidad 2016: 1.636,38 € |
| • Ayuda anualidad 2017: 6.727,52 € |
| • Ayuda anualidad 2018: 0,00 € |



Ayudas a empresas: submedida Sm06.2

Expediente: 2016. 1.08.062. A.003

- Beneficiaria: Elena de Alfonso Méndez
 - Operación: Puesta en marcha de academia
 - Descripción: puesta en marcha de una actividad económica en el ámbito de la enseñanza (academia en la localidad de Puerto de Vega). La beneficiaria es una mujer en situación de desempleo, que pone en marcha una empresa a título individual, generando su puesto de trabajo a tiempo completo en una actividad en la que nunca ha ejercido como empresaria individual (autónoma).
 - Ubicación: Puerto de Vega (Navia)
 - Inversión: -
 - Ayuda total: 25.000,00 €
 - Ayuda certificada 2016: 7.500,00 €
 - Situación de la operación a 31/12/2016: En ejecución
- Ayuda anualidad 2016: 7.500,00 €
 - Ayuda anualidad 2017: 7.500,00 €
 - Ayuda anualidad 2018: 10.000,00 €



Expediente:

- Beneficiaria: Verónica Suárez Fernández
 - Operación: El Rincón de los Nenos: Centro de ocio infantil
 - Descripción: traspaso de un centro de ocio infantil en la villa de Navia, que supondrá el alta como empresaria individual de una mujer en desempleo . La prestación del servicio pretende dar respuesta a una gran variedad de necesidades en el cuidado (ludoteca) y de ocio infantil (celebraciones, talleres, juegos, actividades deportivas,...) no cubiertas por otros servicios existentes, ofertando para ello unas instalaciones mejoradas, con horarios amplios y flexibles adaptados a las necesidades de los usuarios.
 - Ubicación: Navia
 - Inversión: -
 - Ayuda total: 25.000,00 €
 - Ayuda certificada 2016: 1.636,38 €
 - Situación de la operación a 31/12/2016: En ejecución
- Ayuda anualidad 2016: 7.500,00 €
 - Ayuda anualidad 2017: 7.500,00 €
 - Ayuda anualidad 2018: 10.000,00 €



Ayudas a empresas: submedida Sm06.4

Expediente: 2016.1.08.064.A.004

- Beneficiario: Jesús Pérez Méndez
- Operación: Ampliación de empresa de servicios agrarios
- Descripción: adquisición de nuevo inmovilizado material para la empresa prestación de servicios agrícolas y ganaderos, en concreto se prevé la incorporación de tractor, autocargador, grada de disco, rotoempacadora, hidrolimpiadora, sembradora, picadora de forraje, rodillo compactador, pala, encintadora y sulfatadora.
- Ubicación: Villapedre (Navia)
 - Ayuda anualidad 2016: 149.965,03 €
- Inversión: 508.873,47 €
 - Ayuda anualidad 2017: 32.096,07 €
- Ayuda total: 182.061,10 €
 - Ayuda anualidad 2018: 0,00 €
- Ayuda certificada 2016: 149.965,03 €
- Situación de la operación a 31/12/2016: En ejecución



Expediente: 2016.1.08.064.A.005

- Beneficiario: José Domingo Fernández López
- Operación: Ampliación de empresa de servicios agrarios
- Descripción: ampliación de esta empresa de Servicios Agrícolas y Ganaderos, con la adquisición de maquinaria especializada (motosegadora), especialmente adaptada a terrenos de fuerte pendiente para trabajos de siega de alta montaña y labores de mantenimiento forestal y paisajístico
- Ubicación: Serantes (Tapia de Casariego)
 - Ayuda anualidad 2016: 8.252,46 €
- Inversión: 25.007,46 €
 - Ayuda anualidad 2017: 0,00 €
- Ayuda total: 8.252,46 €
 - Ayuda anualidad 2018: 0,00 €
- Ayuda certificada 2016: 5.764,26 €
- Situación de la operación a 31/12/2016: Finalizada



Expediente: 2016.1.08.064.A.008

- Beneficiario: Miguel García García
- Operación: Albergue turístico superior La Mesa
- Descripción: adecuación de un inmueble para la instalación de un albergue turístico de categoría superior en la localidad de La Mesa, municipio de Grandas de Salime (Asturias), en el que pretende dar alojamiento, manutención –con servicio de restaurante- y servicios turísticos bajo la modalidad de albergue turístico dirigido fundamentalmente a los peregrinos, ya que el pueblo de La Mesa se considera un fin de etapa del Camino primitivo de Santiago.
- Ubicación: La Mesa (Grandas de Salime)
- Inversión: 423.888,64 €
- Ayuda total: 190.749,89 €
- Ayuda certificada 2016: 4.567,50 €
- Situación de la operación a 31/12/2016: En ejecución



Expediente: 2016.1.08.064.A.010

- Beneficiario: José Manuel García Carbajal
- Operación: **Adquisición de maquinaria para clínica dental**
- Descripción: adquisición de maquinaria para la modernización de una clínica dental en La Caridad. Se contempla la adquisición de nuevo material y el posterior traslado a un nuevo local en el año 2017, donde se podrán prestar más servicios con las nuevas tecnologías en rayos X y escáner, así como mejorar tanto en amplitud de espacio como en comodidad para pacientes y personal técnico.
- Ubicación: La Caridad (El Franco)
- Inversión: 73.400,00 €
- Ayuda total: 26.424,00 €
- Ayuda certificada 2016: 1.440,00 €
- Situación de la operación a 31/12/2016: En ejecución



Expediente: 2016.1.08.064.A.012

- Beneficiaria: Beatriz Álvarez López
- Operación: Apertura de clínica dental
- Descripción: adquisición de maquinaria especializada y equipamiento, mobiliario, rótulos y estores y equipos informáticos, para la apertura de una clínica dental. La operación incluye también la rehabilitación de un inmueble para la que no se solicita ayuda.
- Ubicación: Tapia de Casariego
- Inversión: 62.926,49 €
- Ayuda total: 22.653,54 €
- Ayuda certificada 2016: 13.796,27 €
- Situación de la operación a 31/12/2016: En ejecución
- Ayuda anualidad 2016: 14.134,14 €
- Ayuda anualidad 2017: 8.519,40 €
- Ayuda anualidad 2018: 0,00 €



LEADER 2007-2013

Actuaciones relativas al anterior período de programación.

En el anterior período de programación el CEDER Navia-Porcía gestionó dos importantes programas financiados con fondos europeos: el Eje Leader y el Eje 4 del F.E.P. Aunque la ejecución de ambos finaliza en el año 2015, determinadas actividades relacionadas con estos programas se seguirán desarrollando en ejercicios posteriores, entre ellos el 2016. A continuación se detallan las relativas al Eje LEADER, por estar vinculadas a la actuación del CEDER como Grupo de Acción Local.

Cierre del programa

Liquidación de las últimas anualidades del programa.

El Grupo y el Principado de Asturias llevan a cabo los últimos trámites necesarios para el abono correspondiente a las anualidades pendientes establecidas en el convenio de colaboración:

→ **Notificación de la última resolución de subvención y disposición de gasto**

El 22 de enero de 2016 se recibe notificación de la Resolución de fecha 30 de diciembre de 2015 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales por la que se aprueba el incremento del gasto de la anualidad 2015 -que el Grupo había solicitado con fecha 27 de octubre de 2015- por importe de 6.598,16 euros.

→ **Abono de las anualidades pendientes del programa**

Con fecha 25 de enero de 2016, el Principado de Asturias realiza el ingreso efectivo de 1.132.954,86 euros (1.126.356,70 euros correspondiente a la anualidad 2015 y 6.598,16 euros, correspondiente a la anualidad 2016).

Con el ingreso de estas cantidades finalizarían los cobros realizados en ejecución del convenio de colaboración entre el Principado de Asturias y el CEDER Navia-Porcía para la ejecución del Programa Leader 2007-2013.

→ **Comunicación de la finalización del convenio de colaboración.**

Con fecha 9 de febrero de 2016 se comunica por parte de la Dirección General de Pesca el proceso de cierre del convenio de colaboración entre el Principado de Asturias y el Grupo de Acción Costera para la ejecución del Eje 4 del FEP, habiendo finalizado las aportaciones del Principado de Asturias al convenio y la vigencia del mismo.

Liquidación de los gastos financieros

El 15 de febrero de 2016 el Grupo solicita a la Dirección General de Desarrollo Rural y Agroalimentación que no se dé por concluido el Convenio de colaboración para la ejecución del Eje Leader 2007-2013 en tanto no se resuelva de forma satisfactoria el abono, por parte de la Comunidad Autónoma, de los gastos financieros que le ha ocasionado la gestión del programa. Se inicia así un proceso de liquidación ha conllevado la realización de varios trámites:

→ **Determinación de la naturaleza de los gastos financieros.**

Inicialmente se realiza un cálculo de los intereses abonados por el Grupo a lo largo de su trayectoria. Tras varias reuniones con la autoridad de gestión se concluye que los gastos financieros que la Dirección General de Desarrollo Rural y Agroalimentación se comprometió a financiar se refieren únicamente a los ocasionados desde el año 2009 por el Eje LEADER, quedando al margen los generados por el programa Proder II y otros proyectos desarrollados por el CEDER (Eje 4 del FEP, proyectos de cooperación, proyectos propios, etc.)

→ **Cálculo y justificación de los gastos financieros**

Tras varias reuniones y diversos informes, finalmente se concluye el importe final de los gastos financieros a abonar al Grupo -que asciende a 160.119,27 euros- Con fecha 23 de junio se solicita el pago de dicha cuantía y remiten a la Consejería todos los documentos que dan soporte contable a los cálculos y permiten seguir la pista de auditoría a los gastos financieros imputados al Eje Leader. Esta solicitud es objeto de un acuerdo unánime de la Asamblea General del CEDER celebrada el 30 de mayo de 2016.

→ **Resolución de la subvención y disposición de gasto.**

Una vez realizados los trámites correspondientes por parte de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, con fecha 30 de diciembre de 2016 se emite resolución por la que se autoriza, se dispone el gasto y se concede subvención al CEDER Navia-Porcía (además de al resto de Grupos de Acción Local de Asturias) para resarcir los gastos financieros ocasionados en el desarrollo de las estrategias de desarrollo rural participativo. El importe de la ayuda aprobada es igual a la solicitada, aunque queda condicionada, a una nueva justificación de los gastos financieros imputados al programa

→ **Aportación de miembros del CEDER para la liquidación de otros gastos financieros.**

La Asamblea General Extraordinaria del CEDER celebrada el 30 de mayo de 2016 acuerda una aportación por parte de las entidades locales miembros de la asociación para hacer frente a los gastos financieros derivados de los programas gestionados por el Grupo, que

no son subvencionados por la Comunidad Autónoma. Se establecen los criterios de reparto de la deuda pendiente, de forma que las cuotas de los Ayuntamientos se determinan aplicando unos porcentajes de distribución similares a los utilizados en las aportaciones que realizan a la Fundación Parque Histórico del Navia. Dichas aportaciones se estiman inicialmente en 8.800 euros anuales durante un período de 5 años.

Gestión de ayudas posterior al cierre

Controles de expedientes de ayuda

A lo largo del año 2016, diferentes organismos de control han fiscalizado varios expedientes de ayudas del Eje Leader 2007-2013, aplicando la normativa sobre controles de la U.E.:

→ Control del Organismo pagador (certificación FEDADER)

Con fecha 15 de febrero de 2016 el Servicio de Control Financiero de la Consejería de Hacienda y Sector Público solicita copia de 7 expedientes (nº 08.321.181, 08.322.108, 08.313.109, 08.312.133, 08.313.153, 08.313.113 y 08.313.167) para pruebas sustantivas del FEADER no SIGC:

Con fecha 25 de febrero de 2016, el CEDER entrega en las dependencias del Servicio de Programación y Diversificación Rural seis de los expedientes, advirtiendo que uno de ellos ya estaba depositado en el Servicio desde la fecha 15 de Noviembre de 2016.

En el proceso de inspección, el Servicio de Control Financiero remite a través de la autoridad de gestión varias solicitudes de información o aclaraciones sobre los expedientes, señalando posibles incidencias que son aclaradas por parte del equipo técnico del Grupo.

Con fecha 23/06/2016, se recibe de la Dirección General de Desarrollo Rural y Agroalimentación, el Informe de Certificación y Opiniones emitidas por el Organismo de certificación realizado tras la auditoria de certificación de las cuentas del Feader 2007-2013 para el periodo 16.10.2014-31.12.2015, en el que se incluyen reparos en relación con algunos de los expedientes controlados y que conlleva determinados trámites a los que se hace referencia en el siguiente apartado (revocación y reintegro)

→ Control financiero (reejecución de control sobre el terreno)

El 17 de febrero de 2016 se recibe petición del Servicio de Control Financiero de la Consejería de Hacienda y Sector Público del expediente 08.313.150 para la reejecución de los controles aleatorios sobre el terreno. Este expediente ya había sido sometido, en el año 2015 a un control en base al Reglamento de Ejecución (UE) N°809/2014 de la comisión de 17 de julio de 2014, realizado por el Servicio de Programación y Diversificación Rural, quien emitió un informe en el que se concluía que el expediente cumple con los compromisos vinculados a la concesión de la ayuda.

Con fecha 27 de septiembre de 2016, una vez remitido el expediente, se realiza visita in situ en el establecimiento subvencionado por parte de un funcionario adscrito al Servicio de Control financiero. Con fecha 8 de noviembre de 2016 se devuelve el expediente sin que hasta la fecha se hayan recibido las conclusiones del control.

→ Control a posteriori

Con fecha 9 de marzo de 2016 se solicita información del expediente 08.322.089 para la realización de un control a posteriori por parte de la autoridad de gestión. El 16 de marzo de 2016, se remite vía e-mail la documentación solicitada del expediente:

Se realiza inspección in situ con fecha 29 marzo de 2016, levantándose acta de la visita realizada firmada por la inspectora responsable del control y un representante del Grupo de Desarrollo Rural Navia-Porcía.

Con fecha 27 de mayo de 2016, el Servicio de Programación y Diversificación Rural, remite Informe de síntesis de control a posteriori del expediente 08.322.089, concluyendo que el resultado es positivo y que el expediente cumple con los compromisos vinculados a la concesión de la ayuda.

→ Control a interno

El objetivo de este tipo de control es comprobar, en el plazo de los cinco años siguientes a la fecha de la certificación de la ayuda, que la actividad sigue en funcionamiento, los bienes subvencionados no han sido enajenados y siguen cumpliendo su función, la inversión se mantiene en su localización inicial (salvo que se haya autorizado previamente su traslado) y que se mantienen las acciones de publicidad y resto de compromisos contemplados en el contrato de ayuda.

Aplicando la metodología de selección de muestra fijada en el Plan de controles, para el ejercicio 2016, se elige el número 08.313.038.

Tras la notificación al beneficiario del control por burofax, se realiza la comprobación "in situ" el 22 de junio de 2016 y se firma acta del control, reflejando resultado positivo de las verificaciones realizadas, no habiendo detectado incumplimiento alguno. Finalmente, se emite informe de verificación in situ y de la documentación presentada, confirmándose el funcionamiento de la actividad y el cumplimiento de los compromisos adquirido por la percepción de la ayuda.

Procedimientos de revocación y reintegro

A lo largo del ejercicio se inician diversos procedimientos iniciados de oficio por el CEDER Navia-Porcía que conllevan, en algunos casos, la revocación y solicitud de reintegro total o parcial de la ayuda aprobada:

→ Expediente 08.312.074

El 13 de junio de 2016 la Junta Directiva del Grupo, previo informe de la gerencia, declara la caducidad del procedimiento de revocación y

reintegro de la ayuda del Eje Leader aprobada en el expediente nº 08.312.074, iniciado con fecha 27 de octubre de 2014, al no haberse dictado por parte del órgano de decisión del Grupo resolución expresa en el plazo de los 12 meses posteriores al inicio del procedimiento. La declaración de caducidad supone el archivo de las actuaciones.

Tras la emisión de nuevos informes de la gerencia, por acuerdo de la Junta Directiva de fecha 12 de septiembre de 2016 se inicia un nuevo procedimiento de revocación y reintegro de la ayuda al mantenerse el incumpliendo las obligaciones por parte de la beneficiaria.

Realizado el correspondiente trámite de audiencia y a propuesta de la gerencia, la Junta Directiva en su reunión de 16 de noviembre de 2016 resuelve la revocación y reintegro de la ayuda aprobada en el expediente, más los correspondientes intereses. La beneficiaria no realiza el reintegro en el plazo establecido, dándose traslado del expediente a la autoridad de gestión.

→ Expediente 08.321.181

Tras los controles de expedientes realizados por el organismo pagador se detecta un error material en la certificación del expediente 08.21.181. Esto motiva el inicio de un procedimiento de revocación parcial y reintegro de la ayuda aprobada, que es acordado -previos informes y a propuesta de la gerencia- por la Junta Directiva en su reunión de 13 de junio de 2016.

Realizado el trámite de audiencia y emitido el correspondiente informe técnico, la Junta Directiva celebrada el 12 de septiembre de 2016 acuerda la revocación y reintegro de una cantidad total de 194,32 euros (incluidos intereses) fundamentada en la existencia de un error numérico cometido al consignar el gasto justificado en el expediente.

→ Expediente 08.313.113

Con fecha 23 de junio de 2016 se recibe de la Dirección General de Desarrollo Rural y Agroalimentación, vía correo electrónico, el "Informe de certificación y opiniones emitidas por el organismo de certificación" realizado tras la auditoría de certificación de las cuentas del FEADER 2007-2013 para el período 16.10.2014-31.12.2015,

llevada a cabo por el organismo pagador del Principado de Asturias y en la que se audita, entre otros, el expediente gestionado por el Grupo CEDER Navia-Porcía nº 08.313.113. En dicho informe se concluye que el Grupo debe proceder a la revisión de oficio de la subvención concedida a fin de ajustar la inversión incentivable a la puesta de manifiesto en la fase de control financiero y proceder, en su caso, a la revocación parcial y reintegro que se ponga de manifiesto en dicha revisión.”

Teniendo en cuenta los antecedentes que obran en el expediente, el 17 de agosto de 2016 Grupo remite a la autoridad de gestión alegaciones al citado informe en el que se fundamenta que no existe la necesidad de ajustar la inversión incentivable y no procede por tanto la revocación parcial y reintegro de la subvención concedida en el expediente 08.313.113. Igualmente, se solicita que se reformule el contenido, conclusiones y recomendaciones de dicho informe o, en su caso, se dé traslado de las alegaciones del Grupo al organismo que corresponda. A fecha de elaboración de esta memoria, no se ha recibido notificación alguna al respecto.

→ Expediente 08.312.118

Por acuerdo de la Junta Directiva de 16 noviembre de 2016 se resuelve iniciar el procedimiento de revocación y reintegro parcial de la ayuda concedida en el expediente 08.312.118, por haber cesado la actividad subvencionada, incumpliendo las obligaciones derivadas de la aprobación de la subvención. Dicho incumplimiento fue comunicado por la propia beneficiaria.

Notificado el acuerdo y tras el correspondiente trámite de audiencia, la Junta Directiva procederá a revocar parcialmente la ayuda en el mes de enero de 2017 y la beneficiaria procederá a su devolución.

Otras actuaciones

Colaboración con otras administraciones

El envío de información y documentación requerida por otros servicios de la administración regional o estatal, constituye otra de las tareas que realiza el CEDER durante el ejercicio 2016, derivadas de la gestión del Eje Leader:

→ Servicios Tributarios del Principado de Asturias

El 1 de febrero de 2016, se recibe Requerimiento de los Servicios Tributarios del Principado de Asturias solicitud de información relativa a la existencia de créditos pendientes de pago a satisfacer a la entidad beneficiaria de uno de los expedientes de ayuda. Con fecha 11 de febrero, se da contestación al requerimiento de información

→ Agencia Tributaria

El 27 de enero de 2016 la Agencia Tributaria, Delegación de Gijón, remite requerimiento de obtención de información sobre las subvenciones o ayudas concedidas a establecimientos de alojamiento turístico referidas a los años 2011, 2012, 2013 y 2014. La información solicitada (CIF y nombre/razón social de la entidad concedente, nº de Expediente, NIF beneficiario, nombre beneficiario de la subvención, domicilio, clase, categoría, modalidad y especialidad de establecimiento turístico, nº registro empresa/actividad turísticas, Finalidad/objeto subvención, Importe subvención, fecha de concesión y pago de subvención, e importes pagados) afecta a 17 expedientes de ayuda y se remite a la AEAT el 11 de febrero de 2016.

Difusión de los resultados del programa

Además del mantenimiento de la página web con noticias e informaciones actualizadas relativas a las ayudas del período 2004-2013, en el 2016 se realizaron dos actuaciones de difusión de buenas prácticas:

→ **Publicación “El valor de ser rural”**

La Red Asturiana de Desarrollo Rural, en colaboración con los once Grupos de Acción Local de Asturias elabora, edita y publica una recopilación de los resultados más destacables de las ayudas del Eje Leader y los diferentes proyectos de cooperación liderados por grupos asturianos.

En el libro se incluye un capítulo relativo al CEDER Navia-Porcía en el que, además de información sobre su estrategia y resultados cuantitativos, se exponen tres iniciativas subvencionadas destacables por sus características.

También se dedica un capítulo al proyectos de cooperación Asgaia Innovación que durante cuatro años coordinó y ejecutó el CEDER Navia-Porcía.

→ **Nuevas emisiones del programa “Yo soy rural”**

También a iniciativa de la Red Asturiana de Desarrollo Rural y con la colaboración de los Grupos, durante el año 2016 se graban y emiten nuevos capítulos del programa “Yo soy rural” en el que se muestran distintos proyectos financiados en el marco del Eje LEADER 2014-2020.